

Firmado digitalmente por: BRITO
Mónica Marcela
Fecha y hora: 21.07.2021
10:38:35

III Correo



P10093000360635



66873023

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL



2

Juzgado Correccional en lo Penal II

FECHA DEL HECHO: 14/07/2018
MESA DE ENTRADA N°: 13855/2020
CRIA. INTERVINIENTE / OTRO: Comisaría de Familia
N° SUMARIO / OTRO: 863/2

ACUSADO

ELIAS JUAN JOSE

DELITO

HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR)

VICTIMA

RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS

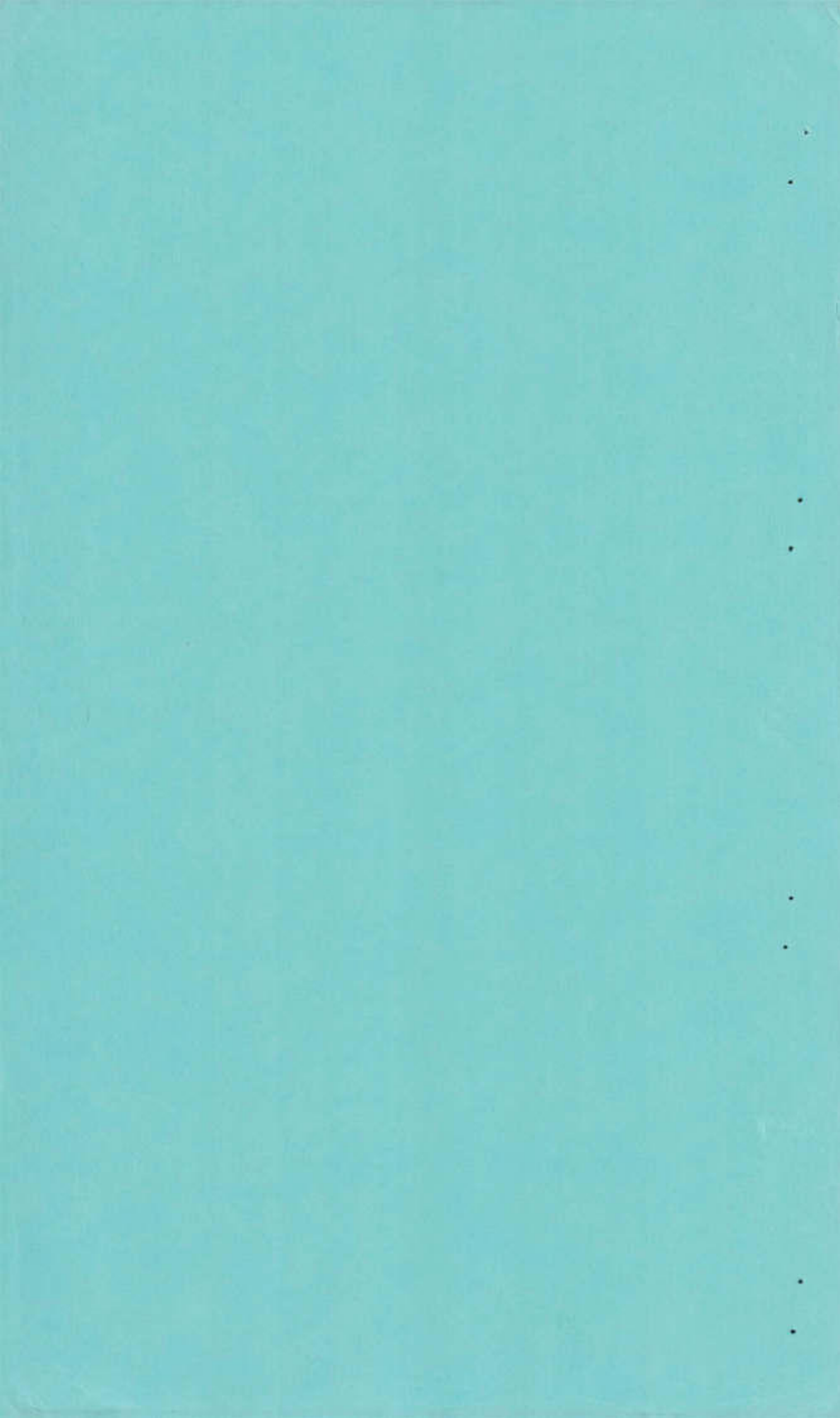
FISCAL

DRA. ISOLINA MARIA APAS PEREZ DE
NUCCI

SECRETARIO/A

DRA. SOLANGE MARTEAU

N°	PARTES	DOMICILIO
Juez de Instrucción:		
Defensor Dr.:		
Querellante:		
Actor Civil:		
3° Civil Responsable:		





P306020000055563

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS
JUZGADO DE INSTRUCCION
UNICA NOMINACION
TERCER CUERPO**

FECHA DEL HECHO: 14/07/2018

LUGAR DEL HECHO: FAMILIA

SUMARIO:

MESA DE ENTRADAS: **2417/18**

IMPUTADO
ELIAS JUAN JOSE

CAUSA
HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 -
1º PARRAFO

VICTIMA
RUIZ FRIAS, CINTIA GISELLE Y OTROS

Juez:

DR. MARIO REINALDO VELAZQUEZ

Secretario:

DR. FELIX MAXIMILIANO GHIO

Fiscal de Instrucción de la IIª Nominación: Dr. Jorge Ariel Carrasco.-

Defensor: Imp. Elias - Dra. Medina Pachao Florencia.-

Cas. Notificaciones/Digital: N° 127 - Centro J. Monteros.-

Querellante: Dr. Arce Daniel J.-

Cas. Notificaciones: N° 213 - Centro J. Monteros.-

PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO:

IMPUTADO: ELIAS, JUAN JOSE.-

DOMICILIO: JUJUY N° 913, B° TIRO FEDERAL, .-

DEFENSORA: DRA. MEDINA PACHAO FLORENCIA.-

CASILLERO: N° 127 - CENTRO J. MONTEROS.-

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA IIª NOMINACIÓN:

DR. JORGE ARIEL CARRASCO.-

VICTIMA: RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS.-

DOMICILIO: CRISTOBAL COLON N° 441, CONCEPCION.-

QUERELLANTE: RUIZ, JUIO CESAR,.-

ABOGADO : DR. ARCE DANIEL J..-

DOMICILIO: N° 213 - CENTRO J. MONTEROS.-^{MDCR}

III CUERPO



2417/18

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INSTRUCCION IIa.

FECHA DEL HECHO: 14/07/2018
MESA DE ENTRADAS N° 2417/18
CRIA. INTERVINIENTE:
SUMARIO N°:

IMPUTADO: ELIAS JUAN JOSE

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO ART. 84 - 1° PARRAFO

**VICTIMA: RUIZ FRIAS, CINTIA GISELLE
Y OTROS**

Defensora: Dra. Florencia Pacheco Medina - Cas. N° 127

Querrela: Dr. Daniel Hector Arce, apoderado - Cas. 213

FISCAL:

SECRETARIO:

DR. JORGE ARIEL CARRASCO

JUAN CARLOS MEDINA ROSALES

JUEZ DE INSTRUCCION: DR. MARIO R. VELAZQUEZ

**DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES
ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES**

PAIS BRASIL	PAIS URUGUAY	PAIS PARAGUAY	PAIS BOLIVIA	PAIS CHILE
NOMBRE/NOME	NOMBRE/NOME	NOMBRE/NOME	NOMBRE/NOME	NOMBRE/NOME
Flávio Pinheiro Neto Advogados	ESTUDIO JURIDICO DRES. BOIX- NOSIGLIA	EL COMERCIO PARAGUAYO	LA BRITANICA SRL c/o ESTUDIO MONTIGNY SRL	FARAGGI GLOBAL RISK AJUSTADORES c/o ESTUDIO MONTIGNY SRL
Domicilio - Endereço	Domicilio - Endereço	Domicilio - Endereço	Domicilio - Endereço	Domicilio - Endereço
Rua Coronel Vidai Ramos, 01, salas 505/506, Jardim Blumenau, Blumenau/SC 47 3295 7355 / 47 9102 8451 / 47 8412 8451	Zelmar Michellini 1274, Apto 102 - Ciudad de Montevideo Tel/Fax: (00598) 29039260 o 29003674	Alberdi 453 - Asunción - Tel/Fax: (00595-21) 49-2324 o 49-2562	Av. Arce 2670 1er Piso Of 101 -Edificio Apolo - La Paz - Tel/Fax: (591) 2- 2432444 o 2432232 o 2432333	Hondaya 80 Of. 402 - Las Condes - Santiago de Chile - Tel/Fax: (562) 4704700

Observación: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.

Observação: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onde ocorreu o fato.

En caso de siniestro
0600-222-7272
Consultar condiciones de franquicia

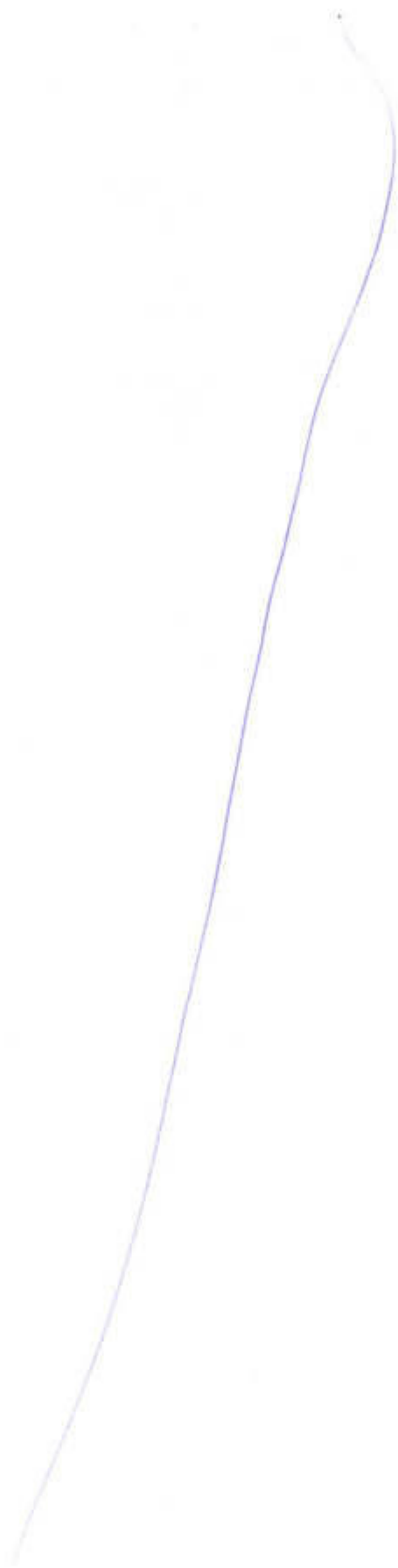
Atención Emergencia
0600-775-7000
Sólo en las Condiciones de Franquicia

La vigencia de cobertura de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del Seguro Obligatorio Automotor.

La falta de portación del comprobante de pago del seguro del seguro de la Agencia Nacional de Seguros de Chile, en el caso de siniestro, implica la denuncia dentro de los 12 meses.

Factura "A" para resarcir por Cubiertas o Crashes deben solicitarse a nombre de Perana S.A. de Seguros - C.I.U.F. 20-90035750-0.

Perana S.A. de Seguros - Maipo 215 CERRADO LA S.A.
Teléfono: 4225-0000 - Línea Rotativa



Lugar y Fecha: COAD.DE BUENOS AIRES, 11/07/2018
 Vigencia : desde las 12:00hs del 11/07/2018 hasta las 12:00hs del 11/07/2019
 N° Certificado : 0 - 3798472 Item: 1 Póliza : 4 - 5217540
 Asegurado : ELIAS JUAN JOSE
 Dirección : JUJUY 913
 Localidad : TAFI VIEJO CP : 4103 Provincia: TUCUMAN
 Cond. IVA : CONSUMIDOR FINAL CUIT : 20302601578
 Productor : 8814 - VALLEJO ANDREA EVANGEL

Datos del vehículo

Marca : PEUGEOT	Modelo : 206 1.4 3 PTAS XR PRESENCE
Año : 2006 Suma asegurada: \$128.700,00	Uso : PARTICULAR
Tipo : AUTOMOVIL	Origen : Nacional
Dominio : FRD597	Carrocería: SEDAN
Motor : 10FSV95451138	Chasis : 8AD2CKFWU7G014075

Accesorios

NO POSEE

Texto

NO POSEE

Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 6.000.000,00.
 RC.R.E.INC.TOT. Y PARC. Y DEST. T. CRIST.R. R.H.

RIESGOS CUBIERTOS	PARCIAL	TOTAL
Daños al Vehículo (DA)	NO CUBRE	CUBRE
Incendio (IN)	CUBRE	CUBRE
Robo o Hurto (RH)	CUBRE	CUBRE

(*) Serv. Mecánico 0800-999-7003 - Categoría 1

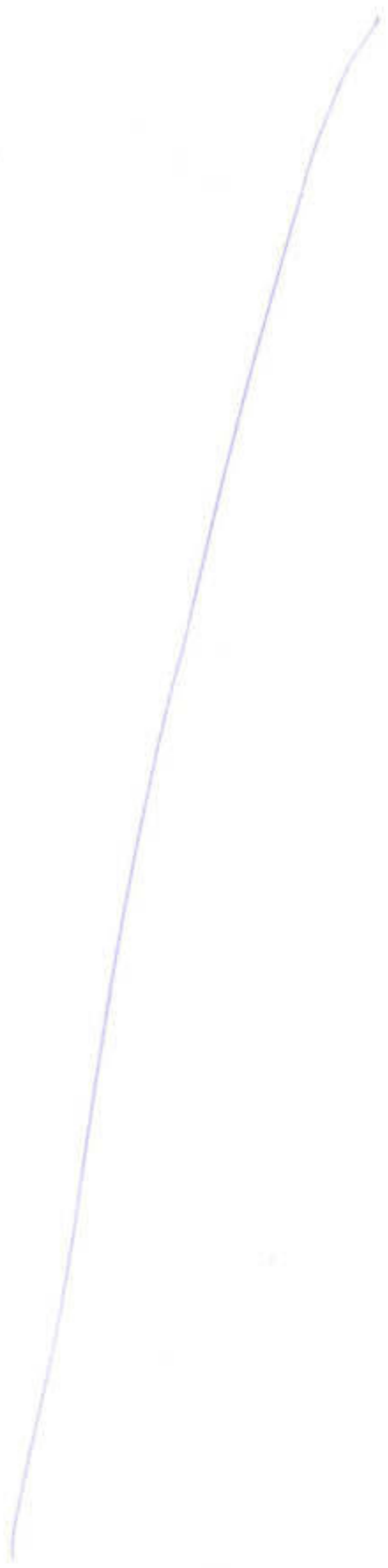
Acreditador Prendario:

Fecha Emisión: 11/07/18


 Eduardo Salazar
 Branded

Nota: La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o aducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación



403

CONTESTO VISTA. SOLICITO SOBRESEIMIENTO

SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA II NOMINACION

CAUSA: "ELIAS JUAN JOSE Y OTRO S/ HOMICIDIO CULPOSO"

EXpte: 2417/18

FLORENCIA PACHAO MEDINA, defensor técnico de los imputados
ELIAS JUAN JOSE, SILVA MARCOS, al **SR FISCAL** respetuosamente dice:

1- CONTESTO VISTAS

En tiempo y forma vengo a contestar vista del traslado de pericia.

Que en referencia a las conclusiones de la pericia del SR. ELIAS, se lee:

-CONCLUSIONES: En la muestra de sangre identificada como TOX 2018/4919 y analizadas de acuerdo al método mencionado se detectó la presencia de alcohol etílico en una concentración de detectable g/l.

Sr. Fiscal el resultado de la pericia realizada evidencia que el SR. ELIAS, si bien tenía alcohol en sangre, solo era en una concentración de DETECTABLE, es decir que es tan mínima que no se pudo determinar con exactitud la concentración de gramo por litro.

Este resultado respalda lo manifestado por la SRA CECILIA CASARES en su declaración testimonial, en relación a que el día del accidente el Sr. Elías había ingerido alcohol solo para acompañar la comida del medio día.

-La Ley Nacional de Transito 24449 en su artículo 48 establece:

" PROHIBICIONES. Está prohibido en la vía pública:

- a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o*

medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro de sangre. Para quienes conduzcan motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 miligramos por litro de sangre..."

El Sr. Fiscal se preguntara porque esta defensa transcribió el artículo up supra, y es porque los vehículos transitaban la RUTA NACIONAL 38, y la Ley 24449, expresamente permite conducir con un alcoholemia de hasta 500 miligramos por litro de sangre.

Si bien la Ley Provincial 8848 establece el alcohol cero, no podemos negar que nuestra provincia esta adherida a la Ley 24449. Y ante una confusión por diversidad de límites, afectando posiblemente el resultado a mi pupilo, pido se aplique el **PRINCIPIO IN DUBIO PRO REO**, que establece sea esgrimido para que atemperen la valoración de la prueba a criterios favorables al acusado, cuando su contenido arroje alguna duda sobre su virtualidad inculpatoria.

Si bien el resultado de la primera pericia dio NEGATIVO para ELIAS, esta contraprueba con resultado solo DETECTABLE no modifico en nada como resultado. YA que la primera dice NEGATIVO porque los índices eran EVIDENTEMENTE ínfimos.

Elías siempre fue una persona diligente y respetuosa de las normas del tránsito, sobre todo porque constantemente viaja con su familia (como el día de los hechos). Conoce además muy bien la ruta que transita desde niño(el accidente fue a 400 mts de su casa). Sumado a que cumple y enseña a cumplir a sus hijos, las normas de convivencia en la sociedad.

En relación a la muestra TOX 2018-4918 del SR SILVA MARCOS, donde el resultado de su pericia arroja un resultado de 0,25 g/l es irrelevante en cuanto a parte del proceso ya que quedo establecido que EL NOMBRADO iba sentado en la

404

parte de atrás con los menores y nada tenía que ver con la conducción del vehículo de propiedad de Elías.

2- PIDO SOBRESEIMIENTO

Que no hay elementos que acrediten fehacientemente la culpa de mis pupilos. Es momento que se dejen de acrecentar el escarnio y vergüenza por la que pasan mis clientes, tanto como sus problemas por el estrés post traumático el que se vieron sometidos injustamente, decretando el SOBRESEIMIENTO, LISO Y LLANO de ELIAS JUAN JOSE Y SILVA MARCOS, y que se investigue todos los hechos denunciados.

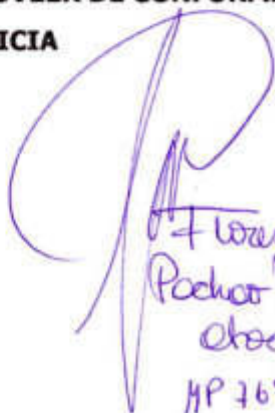
Teniendo en cuenta SR. FISCAL, que en el resultado de alcoholemia del SR. RUIZ JULIO CESAR de fjs en observaciones establece: "se desconoce el valor del presente dosaje alcohólico, por no constar en forma clara fecha de extracción de la muestra...". Por ende se debe tener presente esta curiosa situación del querellante RUIZ en cuanto a su dosaje que esta defensa argumentara oportunamente.

3-PETITORIO

Por lo expuesto solicito:

- a- Se tenga presentada las vistas.
- b- Se haga lugar al pedido de sobreseimiento

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA**


Florencio
Pacheco Medina
Abogado
HP 7694

FISCALIA DE INST. II NOM.

13/NOV/2018 9:41 FS.1

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION II NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTERREY



ACORDADO EN LA SALA DE JUECES

En la Sala de Jueces de la Fiscalía de Instrucción II NOM. Centro Judicial Monterrey, se reunió el día 13 de noviembre de 2018, a las 9:41 horas, para tratar el asunto que se refiere en el encabezado de este documento, y en consecuencia se acordó lo siguiente:

Se acordó que el presente expediente se archive en la Sala de Jueces de la Fiscalía de Instrucción II NOM. Centro Judicial Monterrey, para que en cualquier momento se pueda dar seguimiento al mismo.

VERIFICADO

En la Sala de Jueces de la Fiscalía de Instrucción II NOM. Centro Judicial Monterrey, a los 13 días del mes de noviembre de 2018.

El Jefe de Sala de Jueces, C. JESÚS RAMÍREZ GARCÍA

Firma: _____

El Jefe de Sala de Jueces, C. JESÚS RAMÍREZ GARCÍA

Firma: _____

Tax 4291512 - Morque

405

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

ACTUACIONES N°: 2417/18



H306020000539862

Monteros, 29 de Octubre de 2018



OFICIO N° 4463

AL SR.

MEDICO FORENSE

S / D

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. F.H.: 14/07/2018 - Dep.
Policial: S.N° (Responsable: MVRC)-

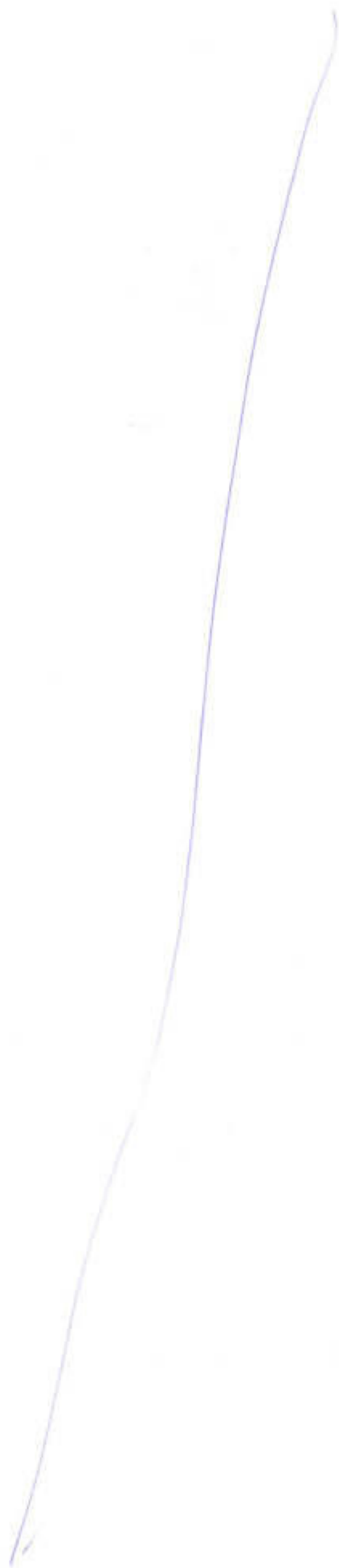
En los autos de rubro y por disposición del Fiscal de Instrucción en lo penal DR. JORGE ARIEL CARRASCO, se oficia a Ud. a fin que en base a Informe N° 685 de fecha 04/09/2018, se constituya en el domicilio de calle Jujuy N° 913 – esquina Mendoza- de la ciudad de Tafi Viejo del imputado ELIAS JUAN JOSE y proceda a examinarlo clínicamente e informe si esta en condiciones de ser conducido a esta Fiscalía de Instrucción a prestar declaración como imputado, y eventualmente de ser alojado en alguna dependencia policial, en caso negativo informe plazo estimado de alta medica definitiva.-

SALUDO A UD. ATTE. 2417/18

AL SEÑOR DR. MED. N. ROSALES
RESP. CATEGORIA B
FISCALIA DE INSTRUCCION EN LO PENAL II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

RECIBIDO Hoy 31 de octubre de 2018
siendo horas 7:25





426

DE :

Nº DE TEL :

31 OCT. 2018 9:13 P1

137-4294102 - 137-4294102

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II



Monteros, 29 de Octubre de 2018



OFICIO Nº 4463

AL SR.
MEDICO FORENSE

S _____ I _____ D _____

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1º
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. F.H.: 14/07/2018 - Dep.
Policia: S/Nº Responsable MVRG>

En los autos de rubro y por disposición del
Fiscal de Instrucción en lo penal DR. JORGE ARIEL CARRASCO, se oficia a Ud. a
fin que en base a Informe Nº 685 de fecha 04/09/2018, se constituya en el domicilio
de calle Jujuy Nº 913 – esquina Mendoza- de la ciudad de Tafi Viejo del imputado
ELIAS JUAN JOSE y proceda a examinarlo clínicamente e informe si esta en
condiciones de ser conducido a esta Fiscalía de Instrucción a prestar declaración
como imputado, y eventualmente de ser alojado en alguna dependencia policial, en
caso negativo informe plazo estimado de alta medica definitiva.-

SALUDO A UD. ATTE. 241718

EDUARDO ROSALES
FISCAL DE INSTRUCCION EN LO PENAL II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

RECIBIDO Hoy 31 de octubre de 2018
siendo horas 7:25





CMFyMergue 31/OCT/2018 09:20


MARIELA ELIZABETH JATI
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT. C
CUERPO MEDICO FORENSE - ECF

407

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL
TUCUMÁN



2018103100000010814

San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018

NRO. INFORME: 1457 - Adm-M
LOBO RODOLFO ALFREDO/PACHECO ANTONIO BENITO

AL. SR. FISCAL

FISCALIA DE INSTRUCCION II NOM.

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - 2417/18.-
ADMINISTRATIVO

Tomado conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto en oficio adjunto (n°4463), me constituí en el domicilio consignado, a fin de examinar a ELIAS JUAN JOSE.-

Ya en el lugar y a pesar de las numerosas llamadas efectuada nadie acudio a las mismas, razón por lo cual no se lleva a cabo el examen y se devuelve el oficio de referencia, solicitando respetuosamente se haga comparecer al causante por ante este Servicio cualquier día hábil en horas de despacho a los fines de su examen y estar en condiciones de dictaminar conforme se requiere.

Dios guarde a Ud.

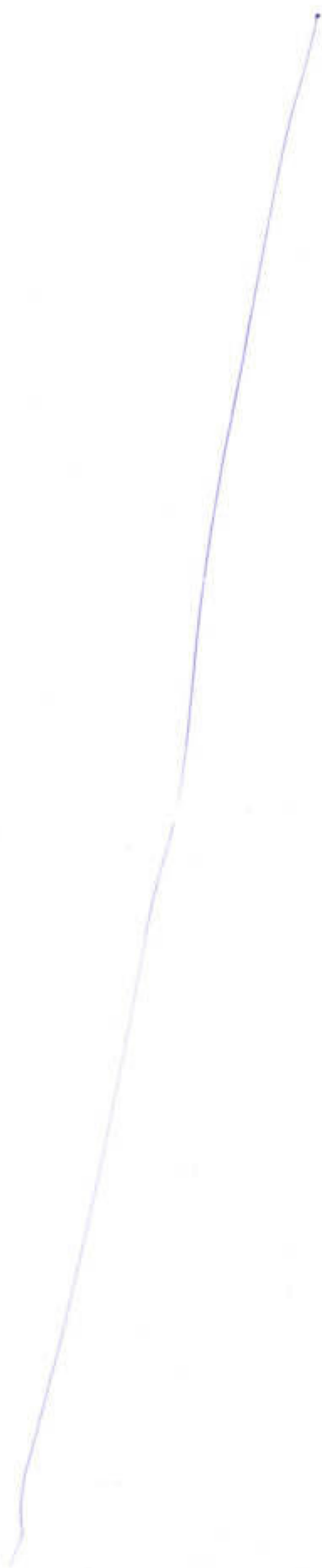

DR. LOBO RODOLFO ALFREDO
MEDICO FORENSE
M. P. 4612



FISCALIA DE INST. II C.J.M.

15/NOV/2018 7:19 FS.:

JR. L. J. P. ROSALES
SECRETARÍA DE FISCALÍA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



208

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II



CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT.- Expte. N° 2417/18.-

////////Siendo el día 15 de Noviembre de 2018, presento a despacho.-

DR. JUAN CARLOS MEDINA ROSALES
SECRETARÍA JUDICIAL CATEGORÍA B
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 15 de Noviembre de 2018.-

1) Proveyendo presentación de la Defensa Técnica de los imputados ELIAS JUAN JOSE y SILVA IVAN: Agréguese la documentación autenticada correspondiente automóvil al Peugeot 206- Dominio FDR 597.- Al pedido de sobreseimiento, téngase presente para ser considerado al momento de la clausura de la investigación .-

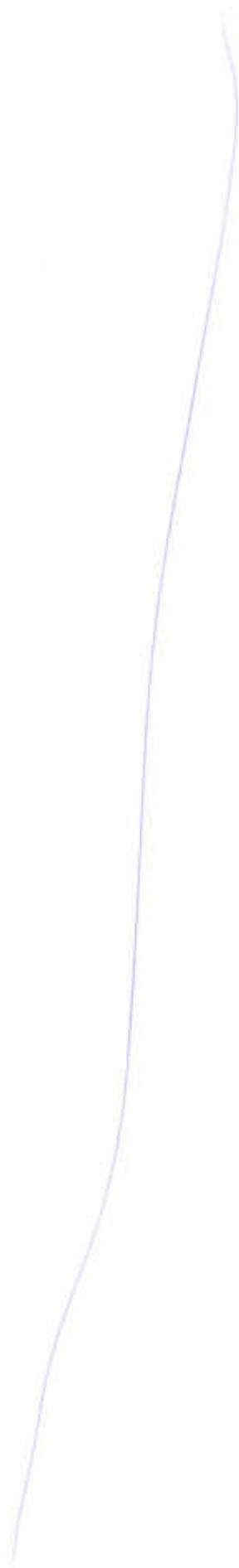
2) Atento a las constancias de autos, CITESE al imputado ELIAS JUAN JOSE, con domicilio en calle Jujuy N° 913 (esquina Mendoza) de la ciudad de Tafi Viejo quien deberá comparecer por ante esta Fiscalía de Instrucción, el día 04/12/2018, a horas 10.00, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, a los fines de prestar declaración en calidad de imputado (Art. 309 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser conducido por medio de la fuerza pública (Art. 176 el C.P.P) debiéndose transcribir en el oficio de citación los artículos mencionados, haciéndosele saber al citado que deberá comparecer en compañía de su abogado defensor, caso contrario se designará al Defensor Oficial de éste Centro Judicial. NOTIF QUESE.- MVRG

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.º NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libra Oficio N° 4597 y Cedula N° 966

DR. JUAN CARLOS MEDINA ROSALES
SECRETARÍA JUDICIAL CATEGORÍA B
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

66





TRAUMATOLOGIA DEL CENTRO

San Juan 572 - Tel./Fax: (0381) 4504550 - Tucumán - Arg.

Urgencia: Sanatorio 9 de Julio - San Juan 552 - Tel: (0381) 450 4504
Recetario de Cortesía Médica

400

Respecto a los puntos pre
puestos respecto de
señalar y explicar el
cual se le debe otorgar
el puntaje a los médicos
Respecto a los puntos
Respecto a los puntos
Respecto a los puntos
Respecto a los puntos
Respecto a los puntos

DR. SALVATORE MAURICIO R.
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
M.P. 5722 - M.N. 112.294

28/11/18



SECRET

410

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II



CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte. N° 2417/18

DECLARACIÓN DE IMPUTADO

JUAN JOSE, ELIAS

En la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, a los 04 de Diciembre de 2018, ante el Sr. Fiscal de Instrucción de la II° Nominación Dr. Jorge Ariel Carrasco, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Medina Rosales, comparece una persona previamente citada, a la que se le hace conocer que se le recibirá declaración como imputado a tenor del Art. 309 del C.P.P.. Encontrándose presente en esta Fiscalía el defensor designado es invitado a asistir a la audiencia, a lo que responde: que asistirá. Interrogado el imputado al tenor del Art. 263 del C.P.P., es preguntado por su nombre y demás datos personales, es identificada como: **JUAN JOSE, ELIAS, D.N.I. N° 30260157**, de nacionalidad ARGENTINO, de 35 años de edad, de estado civil SOLTERO, preguntado si sabe leer y escribir, responde: SI, de profesión u ocupación EMPLEADO POLICIAL, hijo de ELIAS MANUEL ANGEL (F) y de SILVA ROSA DEL CARMEN (F), nacido el 22/05/1983 en la ciudad de FAMAILLA, FAMAILLA, con domicilio real y actual en calle JUJUY 913- BARRIO TIRO FEDERAL, de la ciudad de TAFI DEL VALLE, Dpto. TAFI VIEJO, domicilio anterior en el mismo lugar, que su condición de vida es buena, percibiendo un ingreso mensual de \$ 12.000, preguntado si tiene antecedentes penales, responde que: NO.- En este acto se le informa detalladamente al imputado cuál es el hecho que se le atribuye y consiste en: ***Que en fecha 14/07/2.018 a hs. 22:30 aproximadamente, Ud. ELIAS JUAN JOSE conducía un automóvil marca Peugeot 206 dominio FRD 597, llevando de acompañantes a GUTIERREZ GUADALUPE, SILVA MARCOS IVAN, a su hija ELIAS GUADALUPE y al niño GUTIERREZ LEONEL, por ruta nacional N° 38 en sentido de SUR a NORTE, bajo los efectos del alcohol que había consumido antes y durante la conducción del rodado. Al llegar a la altura del B° Los Pinos conocido como paraje Vialidad - Dpto. de Famaillá, el alcohol que Ud. había consumido provocó una disminución de su capacidad de conducción, de concentración y de reacción, lo que ocasionó que Ud. perdiera el dominio de su rodado, saliera de su carril e invadiera el carril contrario de la mencionada ruta, donde colisionó frontalmente con la parte izquierda de su vehículo contra la parte frontal izquierda del automóvil marca VW Polo dominio AB702KB que circulaba por el carril oeste de la ruta en sentido contrario, y era***

conducido por el ciudadano RUIZ JULIO CESAR que llevaba de acompañantes a los ciudadanos FRIAS DE RUIZ EVA, RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE, GUTIERREZ LEONEL y AGUSTINA CARRAZANA. Como consecuencia de la violenta colisión por Ud. provocada, resultó el fallecimiento de CINTIA GISELLE RUIZ FRIAS por traumatismo encéfalo craneano grave y politraumatismos; lesiones graves a CARRAZANA AGUSTINA, consistentes en politraumatismos varios, pérdida de piezas dentarias de arcada superior e inferior y heridas cortantes en el rostro; lesiones al ciudadano JULIO CESAR RUIZ consistentes en herida cortante en el rostro de 2 Cm. de longitud y politraumatismos en zona torácica, y a la ciudadana EVA FRIAS DE RUIZ politraumatismos en brazo izquierdo y hematomas grandes en hemitórax lateral, abdomen, muslo derecho y pierna homolateral" Preguntado si comprende y le resulta clara la acusación, **RESPONDE:** que si la comprende. Acto seguido se le hacen conocer las pruebas obrantes en su contra que son las siguientes: **A fs. 01 Acta de intervención, comunicación e inspección ocular, a fs. 11 examen clínico realizado por la Dra. Valdivia Elsa Carolina, manifestando que presenta signos de embriaguez, a fs. 13/14 acta para hacer conocer los derechos, a fs. 15 croquis del lugar del hecho, a fs. 16/17 actas policiales, a fs. 18 acta de aprehensión, a fs. 22/27 carpeta técnica N° 1265/18, a fs. 28 informe preliminar accidentológico n° 44/18; a fs 32 declaración del imputado SILVA MARCOS IVAN; A fs 35 requerimiento de detención de Silva; a fs 37 resolución de libertad del imputado dictada por el Juzgado de Instrucción; a fs 45 informe técnico de la División Criminalística URO; a fs 50/53 informe del hospital de Famaillá Parajón Ortiz; a fs 56 declaración testimonial en sede policial de Racedo Cecilia Lilia; a fs 57 declaración testimonial en sede policial de Romano Vanesa Elizabeth; a fs 59 declaración testimonial en sede policial de Veliz Mirian Beatriz; a fs 60 declaración testimonial en sede policial de Torino María Fernanda; a fs 61 declaración testimonial en sede policial de Héctor Rodolfo Rodríguez; a fs 62 declaración testimonial en sede policial Diarte Luis Rubén; a fs 63 declaración testimonial en sede policial de Diaz Enzo Nicolás; a fs. 66 actuaciones complementarias de la comisaria de Famaillá; a fs 70/73 actuaciones complementarias de Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Oeste; a fs 77 declaración judicial de la víctima CARRAZANA ROSA AGUSTINA; a fs 80 declaración testimonial en sede judicial de Carrazana Virginia del Valle; a fs 85 reconocimiento medico legal de la víctima Ruiz Frías Emma Cinthia Giselle; a fs 88 acta de defunción de Ruiz Frías Emma Cinthia Giselle; a fs 94 dosaje alcohólico de Silva Marcos Iván; a fs 97 dosaje alcohólico de Ruiz Julio Cesar; a fs. 100 dosaje alcohólico de Elias Juan José; a fs 103 dosaje alcohólico de Frías Eva Dora; a fs 106 dosaje alcohólico de Ruiz Frías Emma Cinthia Giselle; a fs 109 informe pericial n° 13039 de la División de Laboratorio Toxicológico y Bioquímico Legal URC del imputado SILVA MARCOS IVAN; a fs 111 informe pericial n° 13040 de la**

MANO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
JUDICIAL DE INSTRUCCION DE NO.
CENTRO JUDICIAL MONTEVIDEO

DI. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION DE NO.
CENTRO JUDICIAL MONTEVIDEO

411

División de Laboratorio Toxicológico y Bioquímico Legal URC del señor RUIZ JULIO CESAR; a fs 115 consulta por dominio de la DNRPA del automóvil Peugeot 206 dominio FRD-597; a fs 119/132 actuaciones complementarias de la comisaria de Famaillá; a fs 133/171 carpeta técnica n° 1297/18 de la División Criminalística Oeste; a fs 188 declaración judicial de víctima RUIZ JULIO CESAR; a fs 190 declaración judicial de víctima FRIAS DE RUIZ EVA DORA; a fs 198 informe n° 1151 del Cuerpo Medico Forense del Ministerio Publico Fiscal del imputado Elías Juan José; a fs 199 informe n° 1152 del Cuerpo Medico Forense del Ministerio Público Fiscal del Señor Julio Cesar Ruiz; a fs 200 informe n° 1153 del Cuerpo Medico Forense del Ministerio Público Fiscal de la Sra Eva Dora Frias de Ruiz; A fs 203 actuaciones complementarias de la Unidad de Investigación Criminal y Delitos Complejos Monteros; a fs 209 actuaciones complementarias de la comisaria de Famaillá; a fs 218 declaración testimonial en sede judicial de Torino Maria Fernanda; a fs 220 Antecedentes personales de la policía de Tucumán de Silva Marcos Ivan; A fs 228 declaración de víctima en sede judicial de GUTIERREZ CASARES CECILIA GUADALUPE; a fs 232 declaración testimonial en sede judicial de Bulacio Lucas Lautaro; a fs 235 declaración testimonial en sede judicial de Rodríguez Héctor Rodolfo; a fs 237 declaración testimonial en sede judicial de Giménez Dario Subelso; a fs 239 declaración testimonial en sede judicial de Medina Cesar Oscar; a fs 241 declaración testimonial en sede judicial de Carrizo Norma Mabel; a fs 243 declaración testimonial en sede judicial de Carrizo Analía del Carmen; a fs 245 declaración testimonial en sede judicial de Sirpituca Leonor Elizabeth; a fs 286 Historia clínica de Elías Guadalupe; A fs 292 Historia Clínica de Ruiz Frias Emma Cinthia Giselle; a fs 302 informe n° 1212 de Cuerpo Medico Forense de la víctima Carrazana Rosa Agustina; a fs 309 actuaciones complementarias de la comisaria de Famaillá; a fs 319 informe del Cuerpo Medico Forense y Morgue Judicial de Tucumán; a fs 320 informe del cuerpo medico forense de Elias Juan José; a fs 329 declaración testimonial en sede judicial de Sosa Cesar Oscar; a fs 331 declaración testimonial en sede judicial de Rojas Fernando Daniel; a fs 346 informe n° 685 del Cuerpo Medico Forense de Elías Juan José; a fs 349 declaración testimonial en sede judicial de Moya Fátima del Valle; a fs 352 declaración testimonial en sede judicial de Bazán Alejandra del Carmen; a fs 354 declaración testimonial en sede judicial de Fernández Arturo Emanuel; a fs 355 informe del Cuerpo de Investigaciones Fiscales; a fs 366 informe de Dirección General Red de Servicios SIPROSA; a fs 372 informe del Cuerpo Medico Forense y Morgue Judicial; a fs 384 informe del Cuerpo de Investigaciones Fiscales de la provincia de salta de Elías Juan José; a fs 386 informe del cuerpo de investigaciones fiscales de la provincia de salta de Silva Marcos Iván; a fs 407 Informe del Cuerpo Medico Forense del imputado Elias Juan José. Seguidamente se hace conocer al imputado que puede abstenerse de declarar y que durante el desarrollo del acto no se le requerirá juramento o promesa

de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión, pudiendo abstenerse de responder a todas o algunas de las preguntas que se le formulen, sin que su silencio haga presumir su culpabilidad, Invitado a manifestar cuánto tenga por conveniente en descargo o aclaración del hecho y a indicar las pruebas que estime oportunas, **DECLARA:** Niego los hechos que se me imputan y voy a prestar declaración en la presente causa: **" Como todos los fines de semana venimos a mi casa materna en Sifones de agua blancas a realizar refacciones y pasar el día en familia, ese día del accidente, cuando fuimos a pasar el día invitamos al matrimonio amigo, realizamos un asado al mediodía y tome 2 copas de fernet para asentar la comida y luego a la tarde me dedique a tareas de limpieza, a las 21:40hs aproximadamente emprendimos el regreso a Tafí Viejo, yendo primero a la estación de servicios, no me acuerdo el nombre, en dirección de sur a norte, pasando el puente del campamento de vialidad de sur a norte siempre, disminuyo la velocidad porque había una entrada y salida de camiones y no había luz, no había foco en la ruta, en la entrada de la curva es que veo dos luces que me encandilan y siento el impacto.- Ya no me acuerdo mas, solo del personal del 107 que me estaba sacando y despierto en el padilla".-** A nuevas preguntas responde: **yo venia manejando. El vaso que había en el auto, a la par de la palanca de cambios, era de mi hermano, yo no recuerdo si tenia bebida, y si es que mi señora lo puso ahí, yo no se quien lo puso, yo no.- Mi hermano no viajaba en el auto con nosotros.- La botella de vino que había en auto me la regalaron la pareja de amigos que fue a compartir.- Solo yo tome esas 2 copas de ferner, no recuerdo si alguien mas tomo ese ida.- Que iba a regular velocidad, a 60 km por hora.- No se cual es la velocidad minima en que se puede circular en una nacional, yo recién estaba saliendo a la ruta.-** Que nada más tengo para decir.- Cedita la palabra a la Defensa Técnica del imputado expresa: Que no existen pruebas en contra de mi pupilo que sustenten la imputación del Ministerio Publico en cuanto al cruce de carril producto del consumo de alcohol previo como argumenta el Sr. Fiscal.- Esta defensa argumentará lo analizado de las pruebas pertinentes en referencia por ejemplo al vaso con bebida alcohólica que se encontró en el vehículo y a las botellas, que como bien lo manifestó el Sr. Elias, no recuerda quien lo puso ya que el subió luego de todos los ocupantes, claramente podría haberlo colocado el Sr. Silva quien venia en la parte de atrás y auien en la pericia realizada en la provincia vecina de Salta se detectó un 0.25 de alcohol en sangre. En lo referido a la zona de impacto a fs. 72 y 73 rola un informe de inspección del lugar donde se detalla y respalda los dichos de mi pupilo en cuanto a la descripción de la zona como oscura y sin luz artificial circunstancias que conocia muy bien ya que es lugareño, es decir se crio en la zona donde se produce el impacto y estaba acostumbrado al manejo y la baja de velocidad cuando era necesario en zona. Esta defensa podría sacar la conclusión de que el auto conducido

MARIO ISAAC DE LA BARRA
PROSECRETARÍO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN 1ª INSTANCIA
JEF. TRIB. JUDICIAL MONTEVIDEO

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN 1ª INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL MONTEVIDEO

por el el Sr. Ruiz Julio, modelo polo venia a alta velocidad y al no conocer la ruta, digo no conocer porque en la declaraciones de la Sra. Carranza Rosa Agustina de fsd.77 declara que ella creía que iban a subió por la ruta nueva y sin embargo siguen derecho, a lo que a entender de esta defensa llegando a la zona de la curva y creyendo el Sr. Ruiz sobre todo por la oscuridad de la zona seguía derecho realizo un maniobra brusca para estabilizar su auto y dio con la parte frontal izquierda del auto que conducía el Sr. Elias, quien no tuvo ni siquiera tiempo de realizar una maniobra para poder esquivar el vehiculo y esto los respaldan los dichos de la Sra. Casares de fs. 228 que manifiesta que solo vio una luz antes del impacto, es decir, de manera sorpresiva. La pericia tecnica de fs. 28/29 vuelta detallan que se observan en el lugar huellas de arrastre y tierra suelta pero que no se respaldan con fotos lo que evidencia que es otro copiar y pegar a lo que acostumbra dichos informes en los encabezamiento de las pericias y esto lo digo porque repito Sr. Fiscal, mi cliente no tuvo tiempo ni de frenar su vehiculo.- También diré que las pericias realizadas en cuanto al análisis de sangre para verificar la presencia de alcohol del Sr. Elias dire, que la primera pericia que arroja resultado negativo, lo es así por la infima cantidad que había consumido mi pupilo a horas del mediodía quien en ningún momento niega el consumo del alcohol, pero no en las cantidades imputadas por el Sr. Fiscal y lo es así porque si bien el resultado de las pericias realizadas por el departamento técnico forense de la ciudad de Salta en las conclusiones de fs. 385 solo concluye que el alcohol es meramente detectable sin poder determinar algún porcentaje.- Debemos recordar que la provincia se encuentra adherida a la ley nacional n° 24449 que permite hasta 500 miligramos por litro de sangre y mi pupilo circulaba por una ruta nacional como lo es la ruta n° 38 por lo que al contrariar la ley provincial que establece alcohol cero y ante lo difuso de la aplicación de las leyes, esta defensa pedirá que el Sr. Fiscal tome en cuenta el principio indubio pro reo. Que hay un informe a nivel nacional donde se estableció que son dos las causas mas comunes de accidente de transito, como ser el cruce de carril y las maniobras bruscas, y es esta ultima la que realizo el Sr. Ruiz que aparentemente pensó que la ruta seguía derecho sin curva laguna. Recodemos que el Sr. Elias de acuerdo a los informes vive a 400 o 500 mts de la zona del lugar y vuelvo a repetir es lugareño y todavía no habia tomado velocidad ya que recién salia a la ruta y su casa se encuentra a escasos metros de ella, todo esto lo respalda los diferentes informes de la causa, que describen que el impacto se produjo en el km 99 y la casa materna se encuentra justamente a escasos metros todavía en el km 99. Incluso los testigos de fs. 329, 331 , 352 y 354 deponen que ver pasar un auto a toda velocidad de norte a sur y que luego escuchan en el impacto, por lo que se puede deducir que dicho auto es el que conducía el Sr. Ruiz Julio, quien ademas traía a su hija peligrando su vida por la velocidad que conducía, no sola de ella sino la de todos los ocupantes, que hace con el impacto y al venir la misma sin cinturón produzca las lesiones que se detallan en el informe de fs. 292 a 298, por lo expuesto esta defensa solicitara oportunamente el sobreseimiento del Sr. Elias de los hechos que se le imputan y adjuntara en el acto

un informe del Dr. Salvatore Mauricio traumatólogo, que solicita que el mismo requiere fisioterapia y descanso parcial con muletas.-Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura en voz alta de su contenido y ratificado por el compareciente, quien firma de conformidad al igual que su Defensor el Dr. , el Sr. Fiscal, por ante mí que doy fe.-


Elias Juan José
30260157


Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS


Mario Isaías de la Barra
Procurador
Rochas
MP 2634

MARIO ISAÍAS DE LA BARRA
PROCURADOR
FISCAL DE INSTRUCCION 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

413

ACTUACIONES N°: 2417/18



H306020000548404

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. (2417/18).

/////////n los 05 días del mes de Diciembre de 2018 presento a despacho:

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECUUTOR
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 05 de Diciembre de 2018.-

1.- PROCEDASE a la identificación del imputado atento a lo previsto por el Art. 310 del C.P.P.: LIBRESE Oficio: 1) a la División Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia, 2) a Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, 3) a Mesa de Entradas del Centro Judicial Concepción, 4) al Registro Nacional de Reincidencia, y 5) a Mesa de Entradas Penal del Centro Judicial Monteros conforme a lo dispuesto por Acordada N° 860/08, para que con carácter de muy urgente remitan los antecedentes del imputado ELIAS, JUAN JOSE -DNI 30260157

2.- OFICIESE a Laboratorio Toxicológico Capital, para que en plazo 24 horas, remita resultado de pericias y muestras extraídas en referencia al expediente de marras, conforme fuera ordenado oportunamente mediante Oficio N° 62 de fecha 19/07/2018 y realizado en la misma fecha.-

3.- NOTIQUESE a la Defensoría de Menores para que tome conocimiento e intervención por los niños: ELIAS GUTIERREZ GUADALUPE DEL MILAGRO- DNI 55.085.818, GUTIERREZ LEONEL Y LUCA DIAZ RUIZ DNI 50.833.496, MVRC

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se ofició N° 5157 (Antecedentes Personales-Policía); N° 5158 (Mesa de Entradas Monteros); N° 5223 (Mesa de Entradas Penal Concepción); N° 5224 (Mesa Entrada Penal del Ministerio P Fiscal); y N° 5225(Registro Nacional Reincidencia), N° 5231 (Laboratorio).- Cedula N° 1053

MARIO ISAÍAS DE LA BARRA
PROFESOR
FICHA DE INSTRUCCIÓN N° 1000
ALVAREZ, MONTECASSINO

414

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II



CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 566

Monteros, 06 de Agosto de 2018

Expte N°: 2417/18

Causa : ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT

Se notifica a: SILVA MARCOS IVAN

Domicilio: ESTRADOS DE LA FISCALIA- DRA. MEDINA PACHAO FLORENCIA

PROVEIDO

MONTEROS, 27 de Julio de 2.018.

- 1.- Atento al resultado de los dosajes alcohólicos practicados en autos, que informan **RESULTADO NEGATIVO** con relación a los imputados SILVA MARCOS IVAN y ELIAS JUAN JOSE, cuando de la compulsión de autos surge que los mismos habrían consumido alcohol antes del hecho, este Ministerio dispone la realización de una **PERICIA TOXICOLOGICA** por parte del equipo técnico del ECIF del Ministerio Público Fiscal, que deberá realizar una contraprueba sobre las muestras de sangre reservadas por Laboratorio Toxicológico Capital, tendiente a determinar la presencia de alcohol. A tales fines, OFICIESE al Laboratorio Toxicológico Capital, a fin de que en plazo perentorio de 24 horas remita al Equipo Científico Fiscal (ECIF) del Ministerio Público Fiscal, las muestras de sangre extraídas a los ciudadanos SILVA MARCOS IVAN Y ELIAS JUAN JOSE el día 14/07/2018 en la Jurisdicción de Famaillá, a efectos que el equipo científico practique contraprueba de la totalidad de dichos exámenes. Asimismo OFICIESE al ECIF para que designe profesional idóneo para la realización de la medida, y fije fecha y hora para su producción. Notifíquese a la defensa de conformidad a lo dispuesto por los Art. 234, 240 y ccs. del C.P.P.
- 2.- **COMPAREZCA TODO EL PERSONAL POLICIAL** que intervino el procedimiento de la causa de marras, correspondiente a la guardia del día 14/07/2018 de la Comisaría de Famaillá, por ante este Ministerio Público el día 30/07/2018 a horas 08,00 a los fines de prestar declaración en carácter **TESTIMONIAL** (Arts. 218 y s.s. del C.P.P. y Art. 275 del C.P.).- OFICIESE.
- 3.- **COMPAREZCA TODO EL PERSONAL**

MEDICO y de NFERMERIA del Hospital Parajón Ortiz de la ciudad de Famaillá, correspondiente a la guardia del día 14/07/2018 y que prestaron asistencia a los ciudadanos RUIZ JULIO CESAR, ELIAS JUAN JOSE, SILVA MARCOS, ELIAS GUTIERREZ GUADALUPE, CARRANZA AGUSTINA, RUIZ FRIAS CYNTHIA Y GUTIERREZ LEONEL, Y RODRIGUEZ MIRIAM (GUTIERREZ CASARES CECILIA), el día 31/07/2018 a horas 08:00 a los fines de prestar declaración en carácter TESTIMONIAL (Arts. 218 y s.s. del C.P.P. y Art. 275 del C.P). 4.- Advirtiendo el proveyente que la actuación del personal policial que intervino en los primeros momentos de la instrucción del sumario, no se ajustó a las pautas establecidas en el protocolo de actuación policial, extraírase copia certificada de las actuaciones pertinentes por Secretaría y fórmese nuevo sumario para llevar adelante la investigación de la posible comisión del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte del citado personal policial. Sirva el presente proveído de acta cabeza de sumario.5.- Proveyendo presentación que antecede, téngase a la letrada Dra. FLORENCIA PACHAO MEDINA como defensora del imputado ELIAS JUAN JOSE, D.N.I. N°30.260.157 téngase por constituido domicilio procesal en estrados de esta Fiscalía y désele la correspondiente intervención de ley. Intímese a la letrada a acompañar los recaudos correspondientes a su apersonamiento y a constituir domicilio procesal. Notifíquese. 6.- Atento a las constancias de autos y a los fines de proveer al correcto orden del proceso, procédase por Secretaria a realizar el cambio de carátula de la presente causa, que en adelante deberá consignarse "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS (Art. 84 y 94 Bis C.P.)".7.-OFICIESE a la Unidad Regional Oeste, a fin de que arbitre los medios necesarios y disponga una CONSIGNA POLICIAL PERMANENTE en el Sanatorio 9 de Julio sito en calle 25 de Mayo N°372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la Sala de Terapia Intensiva N°3- Cama N°38 y/o en la habitación o sala donde se encuentre internado el imputado ELIAS JUAN JOSE- DNI 30.260.157, quien una vez dado de alta deberá ser trasladado y puesto a disposición de esta Fiscalía.- 8- COMPAREZCA la víctima GUTIERREZ CASARES CECILIA GUADALUPE por ante el Medico Forense de este Centro Judicial, el día 31/07/2018 a horas 09.00, a fin de ser examinada y determinar si presenta lesiones.- FDO. DR. JORGE ARIEL CARRASCO - FISCAL DE INSTRUCCION IIº NOMINACION".
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MVRG

SECRETARIO

MR. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION IIº NOM
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E. N° 4879 Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador.
Sr:

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



415

Secretario Jefe

A horas del día Se dejó cédula en la casilla número.....y se devolvió el original a Secretaría de origen.-MVR

Oficial Notificador

En 06/09/18 al medio presente con copia a su lugar de origen por su correo postal para notificar en la Estrada de Instrucción.

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTERREY

FISCALIA DE DIST. II C.J.M.

7/AUG/2018 10:20 FS.1

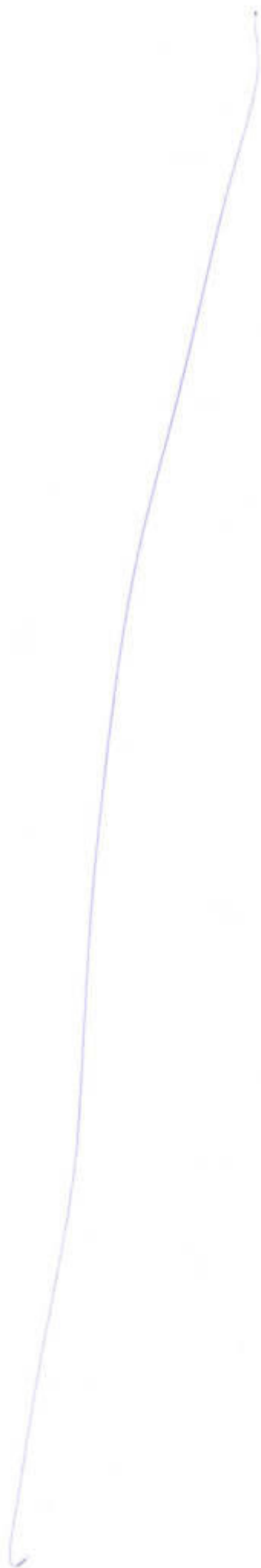
DR. JULIO CESAR NOVA
SECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION II, NOR
CENTRO JUDICIAL MONTERREY

En igual fecha, procedo a fijar la presente cédula y su duplicado en los Estrados de ésta Fiscalía, para notificación de las partes.

DR. JULIO CESAR NOVA
SECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION II, NOR
CENTRO JUDICIAL MONTERREY

En fecha 6/12/18 procedo a retirar la presente cédula y su duplicado de los Estrados de ésta Fiscalía sin que se hayan notificado las partes, para ser agregada a los autos principales y quedando los mismos a disposición de las partes.

NIARDO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION II, NOR
CENTRO JUDICIAL MONTERREY





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II



CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 566

Monteros, 06 de Agosto de 2018

Expte N°: 2417/18

Causa : ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
 PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT

Se notifica a: SILVA MARCOS IVAN

Domicilio: ESTRADOS DE LA FISCALIA- DRA. MEDINA PACHAO FLORENCIA

PROVEIDO

MONTEROS, 27 de Julio de 2018.

- 1.- Atento al resultado de los dosajes alcohólicos practicados en autos, que informan **RESULTADO NEGATIVO** con relación a los imputados SILVA MARCOS IVAN y ELIAS JUAN JOSE, cuando de la compulsión de autos surge que los mismos habrían consumido alcohol antes del hecho, este Ministerio dispone la realización de una **PERICIA TOXICOLOGICA** por parte del equipo técnico del ECIF del Ministerio Público Fiscal, que deberá realizar una contraprueba sobre las muestras de sangre reservadas por Laboratorio Toxicológico Capital, tendiente a determinar la presencia de alcohol. A tales fines, OFICIESE al Laboratorio Toxicológico Capital, a fin de que en plazo perentorio de 24 horas remita al Equipo Científico Fiscal (ECIF) del Ministerio Público Fiscal, las muestras de sangre extraídas a los ciudadanos SILVA MARCOS IVAN Y ELIAS JUAN JOSE el día 14/07/2018 en la Jurisdicción de Famaillá, a efectos que el equipo científico practique contraprueba de la totalidad de dichos exámenes. Asimismo OFICIESE al ECIF para que designe profesional idóneo para la realización de la medida, y fije fecha y hora para su producción. Notifíquese a la defensa de conformidad a lo dispuesto por los Art. 234, 240 y ccs. del C.P.P.
- 2.- COMPAREZCA TODO EL PERSONAL POLICIAL que intervino el procedimiento de la causa de marras, correspondiente a la guardia del día 14/07/2018 de la Comisaría de Famaillá, por ante este Ministerio Público el día 30/07/2018 a horas 08,00 a los fines de prestar declaración en carácter TESTIMONIAL (Arts. 218 y s.s. del C.P.P. y Art. 275 del C.P).- OFICIESE.
- 3.- COMPAREZCA TODO EL PERSONAL

MEDICO y de NFERMERIA del Hospital Parajón Ortiz de la ciudad de Famaillá, correspondiente a la guardia del día 14/07/2018 y que prestaron asistencia a los ciudadanos RUIZ JULIO CESAR, ELIAS JUAN JOSE, SILVA MARCOS, ELIAS GUTIERREZ GUADALUPE, CARRANZA AGUSTINA, RUIZ FRIAS CYNTHIA Y GUTIERREZ LEONEL, Y RODRIGUEZ MIRIAM (GUTIERREZ CASARES CECILIA), el día 31/07/2018 a horas 08:00 a los fines de prestar declaración en carácter TESTIMONIAL (Arts. 218 y s.s. del C.P.P. y Art. 275 del C.P). 4.- Advirtiéndolo el proveyente que la actuación del personal policial que intervino en los primeros momentos de la instrucción del sumario, no se ajustó a las pautas establecidas en el protocolo de actuación policial, extraírase copia certificada de las actuaciones pertinentes por Secretaría y fórmese nuevo sumario para llevar adelante la investigación de la posible comisión del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte del citado personal policial. Sirva el presente proveído de acta cabeza de sumario. 5.- Proveyendo presentación que antecede, téngase a la letrada Dra. FLORENCIA PACHAO MEDINA como defensora del imputado ELIAS JUAN JOSE, D.N.I. N°30.260.157 téngase por constituido domicilio procesal en estrados de esta Fiscalía y désele la correspondiente intervención de ley. Intímese a la letrada a acompañar los recaudos correspondientes a su apersonamiento y a constituir domicilio procesal. Notifíquese. 6.- Atento a las constancias de autos y a los fines de proveer al correcto orden del proceso, procédase por Secretaría a realizar el cambio de carátula de la presente causa, que en adelante deberá consignarse "ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS (Art. 84 y 94 Bis C.P)". 7.- OFICIESE a la Unidad Regional Oeste, a fin de que arbitre los medios necesarios y disponga una CONSIGNA POLICIAL PERMANENTE en el Sanatorio 9 de Julio sito en calle 25 de Mayo N°372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la Sala de Terapia Intensiva N°3- Cama N°38 y/o en la habitación o sala donde se encuentre internado el imputado ELIAS JUAN JOSE- DNI 30.260.157, quien una vez dado de alta deberá ser trasladado y puesto a disposición de esta Fiscalía.- 8.- COMPAREZCA la víctima GUTIERREZ CASARES CECILIA GUADALUPE por ante el Medico Forense de este Centro Judicial, el día 31/07/2018 a horas 09.00, a fin de ser examinada y determinar si presenta lesiones.- FDO. DR. JORGE ARIEL CARRASCO - FISCAL DE INSTRUCCION II° NOMINACION".

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MVRG

SECRETARIO

DR. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION II.ª NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M.E. N° 4879 Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador.
Sr:

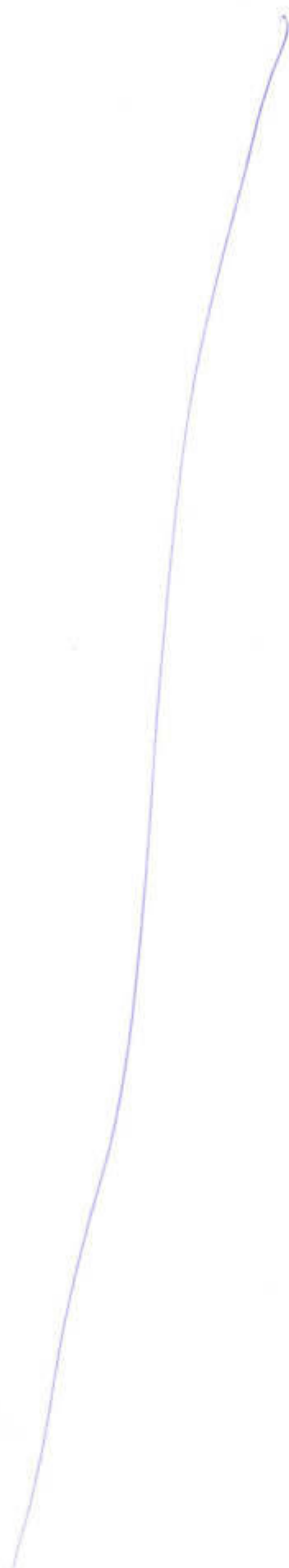
LUIS ANTONIO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

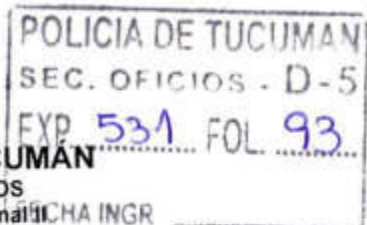


Secretario Jefe

A horas del día Se dejó cédula en la casilla
número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-MVRC

Oficial Notificador





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Fiscalía de Instrucción en lo Penal

ACTUACIONES N°: 2417/18



OFICIO N° 4997



MONTEROS, Pcia. de Tucumán, 23 de Noviembre de 2018.-

AL JEFE DE LA
COMISARIA DE TAFI VIEJO

S. / / / / O.

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1° PARRAFO (VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT). EXPTE. N° 2417/18.

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción II° Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de su titular DR. JORGE ARIEL CARRASCO, se dispuso oficiar a Ud. a fin de que sirva dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en la providencia que a continuación se transcribe: "MONTEROS 15 de Noviembre de 2018.- 1) Proveyendo presentación de la Defensa Técnica de los imputados ELIAS JUAN JOSE y SILVA IVAN: Agréguese la documentación autenticada correspondiente automóvil al Peugeot 206- Dominio FDR 597.- Al pedido de sobreseimiento, téngase presente para ser considerado al momento de la clausura de la investigación.-2) Atento a las constancias de autos, CITESE al imputado ELIAS JUAN JOSE, con domicilio en calle Jujuy N°913 (esquina Mendoza) de la ciudad de Tafi Viejo quien deberá comparecer por ante esta Fiscalía de Instrucción, el día 04/12/2018, a horas 10.00, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, a los fines de prestar declaración en calidad de imputado (Art. 309 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser conducido por medio de la fuerza pública (Art. 176 el C.P.P), debiéndose transcribir en el oficio de citación los artículos mencionados, haciéndosele saber al citado que deberá comparecer en compañía de su abogado defensor, caso contrario se designará al Defensor Oficial de éste Centro Judicial. NOTIFIQUESE - Fdo. Dr. Jorge Ariel Carrasco, Fiscal de Instrucción II° Nominación, Centro Judicial de Monteros.-

Saluda a Ud. Atte. - MVRC

DR. JUAN CARLOS MONTEROS
FISCAL DE INSTRUCCION II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

OPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Expede a T-Viejo p/ su intervención
..... correspondiente termino para su diligenciamiento (

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha: 22/11/2018

.....




CARLOS JAVIER VILLAFANE
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

Corresponde Expte. n° / - URO-



JEFATURA REGIONAL OESTE

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL D-5:

Por indicación expresa del Sr. Jefe de esta Unidad Mayor, en la fecha, ELEVO a Ud. el presente Mandato Judicial, para su conocimiento y demás efectos, en tal sentido girará el mismo a su destinatario.

UNIDAD REGIONAL OESTE, Noviembre 26 de 2.018.-



DANIEL ROLANDO BAZ
CRIO. INSPECTOR
JEFE DE U.R.O.



NOTIFICACION

Causa: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO Art. 84 1ª - Victima: RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE
Expte nro. 2417/2018

Se ELIAS JUAN JOSE - DNI nro. _____
Dijo: Calle Jujuy nro 913 esquina Mendoza - Tafi Viejo .-

Por medio de la presente, y conforme lo ordenado por FISCALIA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL II- MONTEROS en Oficio nro 499, se notifica a Ud. que deberá comparecer por ante dicha autoridad EN FECHA 04/12/2018 a Horas 10:00" por la causa de epigrafe, a fin de prestar declaración EN CALIDAD DE IMPUTADO Art. 309 CPP - BAJO APERCIBIMIENTO DE SER CONDUCIDO POR LA FUERZA PUBLICA EN CASO DE INCOMPARENCIA Art. 176 CPP. Haciéndole conocer que deberá comparecer en compañía de su abogado particular o en su defecto se le designara uno de oficio del Centro Judicial. Dicha presentación debe ser MUNIDA DE DNI Y FOTOCOPIA DEL MISMO. - Agréguese la documentación autenticada correspondiente. al automóvil Peugeot 206 Dominio nro. FDR-597 Queda Ud. Debidamente notificada.

Comisaría de Tafi Viejo URN, Noviembre 28 de 2018

X. 
DNI n° 3.026.0157



CARLOS CRISTIAN MOLINA
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

ELIAS JUAN JOSE



DEPARTAMENTO JUDICIAL D-5

421

----- Por medio de la presente, procedo a elevar a Ud. El
mandato judicial debidamente diligenciado, para su conocimiento y posteriores
tramites,.

Sirva la presente de Muy Atte. NOTA
COMISARIA DE TAFI VIEJO, Noviembre de 2018



CARLOS CRISTIAN MOLINA
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

URO

422

POLICIA DE TUCUMAN

JEFATURA REGIONAL OESTE

SEÑOR

FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIº NOMINACION C.J. MONTEROS

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO

Su ____ / Despacho:

En la fecha, y por indicación del Sr. Jefe de Unidad Regional Oeste, ELEVO a vuestro conocimiento y consideración, el **Mandato Judicial nº 4991** debidamente diligenciado.

Saludo a Ud. muy distinguidamente.

JEFATURA REGIONAL OESTE, **Diciembre 01** de 2018.-



[Signature]
JUAN DOMINGO CARRIZO
COMISARIO C/255
POLICIA DE TUCUMAN

FISCALIA DE INST. II C. P.

5/DEC/2018 9:52 P.S.

DR. JUAN CARLOS MEDINA P. SALES
SECRETERIA DE JUSTICIA
FISCALIA DE INST. II C. P.
CENTRO JUDICIAL MONTEVIDEO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II



CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 966

Monteros, 23 de Noviembre de 2018

Expte N°: 2417/18

Causa : ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT

Se notifica a: ELIAS JUAN JOSE

Domicilio: CASILLERO N° 127- DRA. FLORENCIA

PROVEIDO

MONTEROS, 15 de Noviembre de 2018.-

- 1) Proveyendo presentación de la Defensa Técnica de los imputados ELIAS JUAN JOSE y SILVA IVAN: Agréguese la documentación autenticada correspondiente automóvil al Peugeot 206- Dominio FDR 597.- Al pedido de sobreseimiento, téngase presente para ser considerado al momento de la clausura de la investigación
- 2) Atento a las constancias de autos, CITESE al imputado ELIAS JUAN JOSE, con domicilio en calle Jujuy N°913 (esquina Mendoza) de la ciudad de Tafi Viejo quien deberá comparecer por ante esta Fiscalía de Instrucción, el día 04/12/2018, a horas 10.00, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, a los fines de prestar declaración en calidad de imputado (Art. 309 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser conducido por medio de la fuerza pública (Art. 176 el C.P.P), debiéndose transcribir en el oficio de citación los artículos mencionados, haciéndosele saber al citado que deberá comparecer en compañía de su abogado defensor, caso contrario se designará al Defensor Oficial de éste Centro Judicial. NOTIFIQUESE.- FDO. DR. JORGE ARIEL CARRASCO - FISCAL DE INSTRUCCION II° NOMINACION". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MVRG**

DR. JUAN CARLOS CARRASCO
FISCAL DE INSTRUCCION II°
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

SECRETARIO

26 NOV. 2018

M.E. N° 6514 Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al

Oficial Notificador.
LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Sr:

Secretario Jefe

A horas 13⁰⁰ del día 27 NOV. 2018 Se dejó cédula en la casilla número.....y se devolvió el original a Secretaría de origen.-MVRG

LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficial Notificador



LUIS ADOLFO ARQUEZ
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INST. II

28/NOV/2018 9:38 AM

DR. JUAN
SECRETARIO
FISCAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

ACTUACIONES N°: 2417/18



CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 1053

Monteros, 05 de Diciembre de 2018

Causa : ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT - Expte N°: 2417/18

Se notifica a la DEFENSORIA DE MENORES DE ESTE CENTRO JUDICIAL, por
la menor ELIAS, JUAN JOSE

Domicilio SU PUBLICO DESPACHO

PROVEIDO

MONTEROS, 05 de Diciembre de 2018.-

1.- 2.- 3.- NOTIQUESE a la Defensoria de Menores
para que tome conocimiento e intervención por los niños: ELIAS GUTIERREZ
GUADALUPE DEL MILAGRO- DNI 55.085.818, GUTIERREZ LEONEL Y LUCA DIAZ
RUIZ DNI 50.833.496.- FDO. DR. JORGE ARIEL CARRASCO - FISCAL DE
INSTRUCCION II° NOMINACION". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
MVRC

MARIO IBARRA DE LA SARRA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION II° NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
SECRETARIO
07 DIC. 2018

M.E. N° 5748 Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador.
Sr:

CONRADO A. MEDINA
PROSECRETARIO CAT. "C"
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Secretario Jefe

A horas del día Se dejó cédula en la casilla
número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-MVRC

Oficial Notificador

Monteros, 02 Diciembre de 2018. En la tarde horas notifiqué el contenido de esta cédula y dejé copia en domicilio indicado a Def. Juan.
Alhaberlo encontrado, recibe una persona de la casa que y firma para constancia

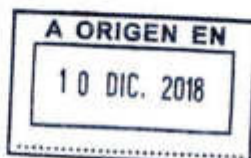
DEFENSORIA DE MONTEROS C.J.M.

07/DIC/2018 10:04:53


MARIA SILVINA GIULIANTE
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. "C"
DEFENSORIA DE MENORES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS




CONRADO A. MEDINA
PROSECRETARIO CAT. "C"
CENTRO JUDICIAL MONTEROS




CONRADO A. MEDINA
PROSECRETARIO CAT. "C"
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INST. II

10/DEC/2018
DR. JUAN CARLOS MEDINA ROSALES
SECRETARIO JUDICIAL CATEGORIA B
FISCALIA DE INSTITUCION DE LA NOA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

425

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

ACTUACIONES N°: 2417/18



H305020000548469

OFICIO N° 5158

MONTEROS, 05 de Diciembre de 2018.-

AL SEÑOR JEFE DE
MESA DE ENTRADAS PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
S / D



CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT **Expte. N° 2417/18.-**

Sumario n° , Año 2018

En el proceso arriba indicado, informo que el imputado ELIAS,JUAN JOSE, presto declaración al tenor de los arts. 308 y 309 del CPP, por lo que solicito que ingrese al mismo en vuestra Base de Datos; asimismo ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

ELIAS,JUAN JOSE, D.N.I. N° 30260157, ARGENTINO, 35 años de edad, de estado civil SOLTERO, instruido, EMPLEADA POLICIAL, hijo de ELIAS MANUEL ANGEL (F) y de SILVA ROSA DEL CARMEN (F), nació el 22/05/1983, en FAMAILLA, con domicilio real en JUJUY 913- BARRIO TIRO FEDERAL, TAFI DEL VALLE.-

Prontuario N°.

El presente deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte.- MVRG

MARIO ISAÍAS DE LA BARRA
PROSEPECTARIO
FISCAL DE INSTRUCCION II en lo Penal II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

RECIBIDO Hoy 02 de 12 de 18
siendo horas 12:55 hrs

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO JUDICIAL CAT "B"
MESA DE ENTRADAS PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL - MONTEROS



MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
MESA DE ENTRADAS

/////////MONTEROS, 07 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado mediante oficio N° 5158, proveniente de Fiscalía de Inst. de la II° Nom., Centro Judicial Monteros, cumpla en informar al Sr. Fiscal Dr. Jorge Ariel Carrascop, que el ciudadano ELIAS JUAN JOSE, **NO REGISTRA** antecedentes penales en este Centro Judicial. Se hace constar que la búsqueda de esta última se hizo conforme al M.I. consignado, el cual no es congruente. El presente informe se realiza en base a los registros informáticos llevados por esta oficina. En el día de la fecha elevo a origen. Saludo a Ud. Atte.-

Proc. JULIO CESAR MORA
SECRETARIO JUDICIAL CAT "B"
MESA DE ENTRADAS PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL - MONTEROS



MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROFESORADO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. Nom.
Calle 2 de Agosto, 1000, 1000

POLICIA DE TUCUMAN
SEC. OFICIOS - D-5
EXP. 555 FOL. 95

FECHA INGR.

36484/807
DAP
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

UNIDAD REGIONAL DE ESTE
FISCALIA
FOLIO DE ENTRADA
07 MES 12 AÑO 18
8632
33
ACTUACIONES N° 2417/18



OFICIO N° 5157



MONTEROS, 05 de Diciembre de 2018.-

AL SEÑOR
JEFE ANTECEDENTES PERSONALES
POLICIA DE TUCUMAN
S

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. Expte. N° 2417/18.

Sumario n° , Año 2018

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de antecedentes de:

ELIAS, JUAN JOSE, D.N.I. N° 30260157, ARGENTINO, 35 años de edad, de estado civil SOLTERO, instruido, EMPLEADA POLICIAL, hijo de ELIAS MANUEL ANGEL (F) y de SILVA ROSA DEL CARMEN (F), nació el 22/05/1983 en FAMAILLA, con domicilio real en JUJUY 913- BARRIO TIRO FEDERAL, TAFI DEL VALLE.-

El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas. Se hace constar que se adjuntan fichas dactiloscópicas del causante.-

Saludo a Ud. Atte.- MVR

ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION en lo Penal II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Elévese a LAP p/ su intervención

correspondiente término para su diligenciamiento (

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha: OB-12-18

Obs:



Luis Antonio Ardiles
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

Sr Jefe Dpto. Judicial (D-5):

Elevo a Ud. el presente adjuntando
PLANILLA DE ANTECEDENTES y PRONTUARIAL del
causante

Prio. Pol. N°

San Miguel de Tucumán, 02/12/17



Hugo A. Esteguiño
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

427

POLICIA DE TUCUMAN



JEFATURA REGIONAL OESTE

Exp. N° / URO

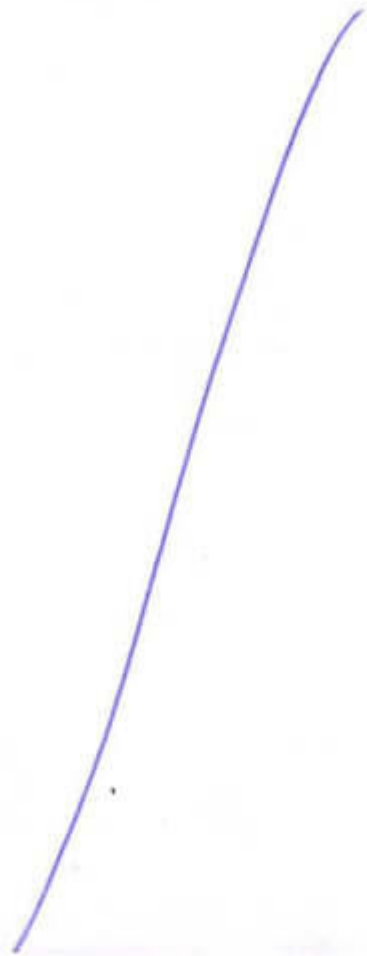
SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO JUDICIAL:

En la fecha por indicación del señor Jefe de Regional, ELEVO a Ud., el presente expediente, para ser enviado a su destinatario, a los fines de su conocimiento e intervención respectiva.

UNIDAD REGIONAL OESTE, Diciembre 07 de 2018.-



DANIEL ROLANDO PAZ
CRIO. INSPECTOR
JEFE DE U.R.O.





2016 "Bicentenario de la Independencia"

**POLICIA DE TUCUMAN
DIVISION ANTECEDENTES PERSONALES**

DIRECCION: Calle Italia 2601 - Teléfonos 0381 - 4233319/4527703/4527704/4527705
Tucumán - República Argentina

PRIOR. N°: 1336593

SEÑOR: FISCALIA DE INST. DE LA II° NOM DE MONTEROS OFICIO N° 5157
LA PERSONA CUYA FICHA INDIVIDUAL DACTILOSCOPICA V4343 V2222
SE SIRVIO REMITIR A ESTA OFICINA PARA SU INFORMACION QUE DIJO
LLAMARSE:

Juan Jose Elias

FIGURA EN EL SISTEMA INFORMATICO CON PRONTUARIO N° 1336593, DNI
N°: 30260157 EN ESTA DIVISION Y REGISTRA LOS ANTECEDENTES QUE SE
DETALLAN A CONTINUACION.-

OBSERVACIONES:

PRONTUARIO NRO 1336593 DE Juan Jose Elias

CAUSAS JUDICIALES Y POLICIALES

00/00/0000, ELIAS JUAN JOSE S/HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO, VICTIMA.
RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OTROS EXPTE N° 2417/18 - FISCALIA DE INST.
DE LA II° NOM DE MONTEROS OFICIO N° 5157 DEL 05/12/18 S/PLA.-.

12/03/2013, INF SRIA ADM. NRO 03/68 DERIVADA DEL PROCESO
CARATULADO: ROBO Y LESIONES, 2° HECHO SUS LESIONES, VICT 1°
HECHO SANCHEZ CASTELLI DEBORAH SOLEDAD, 2° HECHO CAUSANTE
ELIAS JUAN JOSE (AGTE C/8214) INTERVIENE FISCALIA DE INSTRUCCION
EN LO PENAL DE LA III NOM., EN RESOLUCION NRO 1087/18 DE FECHA
30/05/18 EL SR JEFE DE POLICIA RESUELVE EN ART 1° S O B R E S E E R
POR FALTA DE MERITOS.-.

CAUSAS CONTRAVENCIONALES

NO REGISTRA CAUSAS CONTRAVENCIONALES

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de Diciembre de 2018



MELIAN NESTOR FABIAN
SARGENTO C/
POLICIA DE TUCUMAN

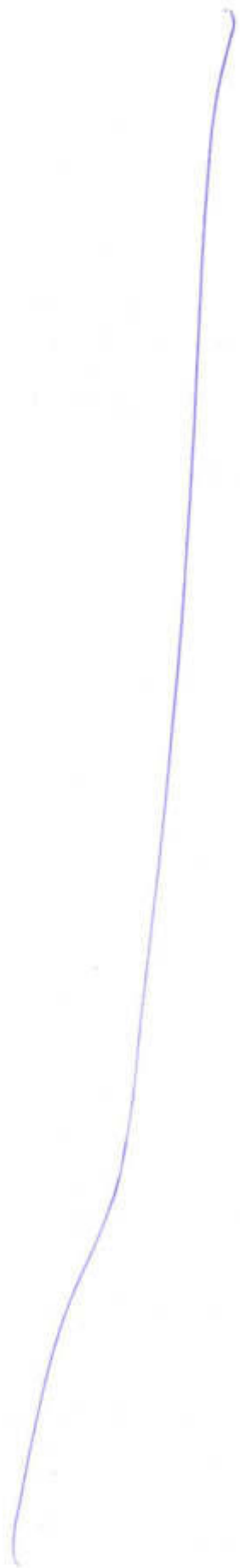


Hugo A. Estequino
OFICIAL PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

000370003

08/12/2018 17:06:26

1



428

POLICIA DE TUCUMAN

JEFATURA REGIONAL OESTE

SEÑOR

FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIº NOMINACION C.J. MONTEROS

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO

Su / Despacho:

En la fecha, ELEVO a vuestro conocimiento y consideración, **Oficio Judicial nº 5157** debidamente diligenciado.-

Saludo a Ud. muy distinguidamente.

JEFATURA REGIONAL OESTE, Diciembre 12 de 2018.-



S.
NOELIA FERNANDA ROLDAN
Subcomisario C/485
Policia de Tucumán



FISCALIA DE INST. II.ª CJM

3/DIC/2018 12:41 FS.1

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARÍO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II.ª Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTERREY

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

ACTUACIONES N°: 2417/18



OFICIO N° 5224

AL SEÑOR JEFE
DE MESA DE ENTRADA PENAL
DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL
S / D



MONTEROS, 05 de Diciembre de 2018.-

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. **Expte. N° 2417/18.-**

Sumario n° , Año 2018

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de
antecedentes de:

ELIAS, JUAN JOSE, D.N.I. N° 30260157, ARGENTINO, 35 años de edad, de estado
civil SOLTERO, instruido, EMPLEADA POLICIAL, hijo de ELIAS MANUEL ANGEL (F)
y de SILVA ROSA DEL CARMEN (F), nació el 22/05/1983, en FAMAILLA, con
domicilio real en JUJUY 913- BARRIO TIRO FEDERAL TAFI DEL VALLE.-

Prontuario N°.

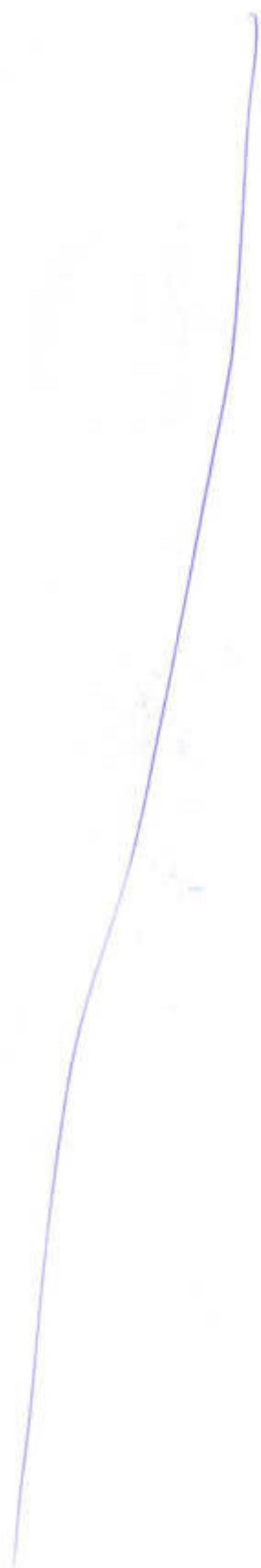
El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte. - MVRC

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION IIa. Norm.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M. Ent. Penal, MPF 18/DIC/18 11:42

Dr. NICO VILLARREAL
PROSECUTOR JUDICIAL Cdt. "C"
MESA DE ENTRADA PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL





PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

ANTECEDENTES PENALES

SR.FISCAL/JUEZ/VOCAL

INFORMO A UD. QUE: 'ELIAS JUAN JOSE DNI N° 30.260.157' NO REGISTRA ANTECEDENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE ACUERDO AL CRITERIO DE BUSQUEDA

EL PRESENTE INFORME SE PRODUCE SE PRODUCE CON LA CONSTANCIA DE FICHERO DE REINCIDENCIA Y COMPUTADORA OBRANTE EN ESTA OFICINA.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19/12/18, EN IGUAL FECHA A ORIGEN.-

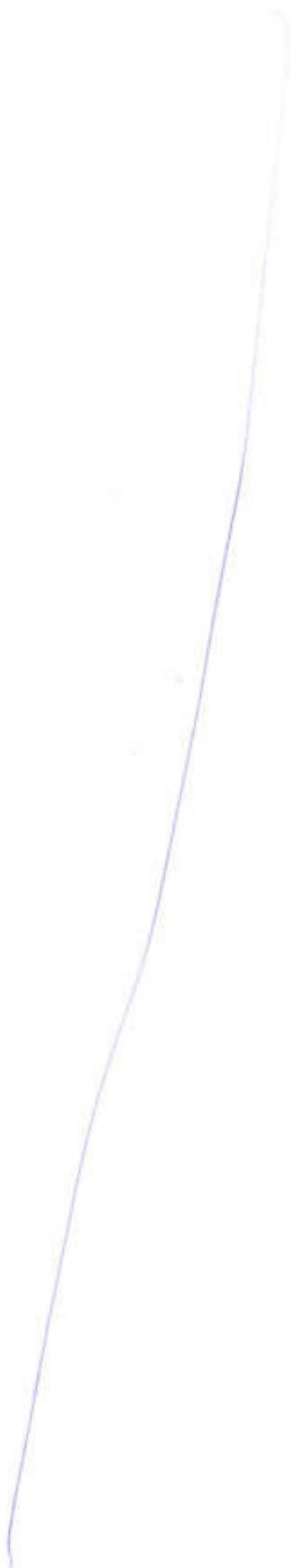
Dr. DANIEL E. BAACLINI
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
MESA DE ENTRADAS PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

FISCALIA DE INST. II CJH

26/DEC/2018 7:04FS

MARIO ISAIAS DE LA TORRE
PROSECUTOR
FISCAL DE INSTRUCCION II
CENTRO JUD. MONTEPOS





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

ACTUACIONES N°: 2417/18



OFICIO N° 5223

MONTEROS, 05 de Diciembre de 2018.-

AL SEÑOR ENCARGADO DE
MESA DE ENTRADAS PENAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S / O



CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. **EXpte. N° 2417/18.**

Sumario n° , Año 2018

En el proceso arriba indicado ésta Fiscalía ha dispuesto requerir informes de
antecedentes de:

ELIAS, JUAN JOSE, D.N.I. N° 30260157, ARGENTINO, 35 años de edad, de estado
civil SOLTERO, instruido, EMPLEADA POLICIAL, hijo de ELIAS MANUEL ANGEL (F)
y de SILVA ROSA DEL CARMEN (F), nació el 22/05/1983, en FAMAILLA, con
domicilio real en JUJUY 913- BARRIO TIRO FEDERAL, TAFI DEL VALLE&.-

Prontuario N°.

El presente informe deberá ser evacuado en el término de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte.- MVB

MARIO ISAIAS DE LA BARRA
PROSECUUTOR
FISCAL DE INSTRUCCION II.º Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Recibido M.E.P. - MPF en fecha 14/12/18 y en igual

Fecha pasó a Fiscalía 8:31

LUIS ANIBAL JIMENEZ
PROSECUUTOR - C.º, C.
MESA DE ENTRADAS PENAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, 19 DE DICIEMBRE DE 2018

AL SR. FISCAL

EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DE LA IIª NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

DR. JORGE ARIEL CARRASCO

S _____ / _____ D

**CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1º
PÁRRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. EXPTE. Nº 2417/18.-**

Luis Aníbal Jiménez, Prosecretario Judicial de Mesa de Entradas Penal del Ministerio Público Fiscal del Centro Judicial Concepción, se dirige a Ud. en cumplimiento de lo solicitado en el Oficio Nº 5223 de fecha 05/12/18, a fin de informarle que, consultado el Sistema Informático correspondiente a esta oficina a mi cargo, desde el día 05/05/05 a la fecha, el ciudadano **ELIAS, JUAN JOSE - D.N.I. Nº 30.260.157, NO** registra antecedentes penales.-

Saludo a Ud. atte. -

LUIS ANIBAL JIMÉNEZ
PROSECRETARIO - CAT. C
MESA DE ENTRADAS PENAL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

FISCALÍA DE INST. II CN

21/DIC/2018/16FS

MARIO ISAM DE LA ROSA
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCIÓN II CN
CENTRO JUD. MONTEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

ACTUACIONES N°: 2417/18



CAUSA: ELIAS JUAN JOSE s/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT. EXPTE. N° 2417/18.- MVRC

Oficio N° 5231-

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA
Pedidos de Informes sobre Condenas y Procesos Pendientes
(Acompañar en todos los casos exclusivamente las impresiones digitales del
causante)

<u>ORGANISMO REQUERENTE</u>		
<u>Fuero – Competencia – N°:</u> FISCALIA DE INSTRUCCIÓN PENAL II° NOMINACIÓN		<u>Secretaria:</u> Proc. Julio César Mora
<u>Calle y N°:</u> Crisóstomo Alvarez N° 370	<u>Localidad</u> Monteros	<u>Provincia:</u> Tucumán
<u>Motivo de la Solicitud / Delito Imputado:</u> HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS CALIFICADAS- ART. 84 Y 94 BIS		<u>Causa N°:</u> 2417/18
DATOS DEL CAUSANTE		
<u>Apellido (s):</u> ELIAS		
<u>Nombre (s):</u> JUAN JOSE		
<u>Sexo:</u> MASCULINO	<u>Fecha de Nacimiento:</u> 22/05/1983	<u>Edad Presunta:</u> 35 años de edad
<u>Nacionalidad:</u> ARGENTINO	<u>Doc. Tipo:</u> N°: 30260157	<u>Exp. Por:</u>
<u>Nombres y Apellido del Padre:</u> ELIAS MANUEL ANGEL (F)		
<u>Nombres y Apellidos de la Madre:</u> SILVA ROSA DEL CARMEN (F)		
<u>Sello del Organismo</u> 	<u>Firma del Oficiante</u>  PROSECRETARIO FISCAL DE INSTRUCCIÓN IIa. Nom. CENTRO JUDICIAL MONTEROS	
<u>PARA EL USO DEL REGISTRO DE REINCIDENCIA</u>		

Fecha:

Firma:

MVRC

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

LEY 11752

SISTEMA DACTILOSCOPICO ARGENTINO

FICHA INDIVIDUAL

MANO IZQUIERDA

Pulgar



Indice



Medio



Anular



Meñique



MANO DERECHA

Pulgar



Indice



Medio



Anular



Meñique



Elias

Juan

Jose

435.

Apellido: ELIAS Nombres: JUAN JOSE

Otros Nombres: MADRE: SILVA ROSA DEL CARMEN (F) PADRE: ELIAS MANUEL ANGEL (F)

Apodos: DCLIO: AGUA BLANCA KM99 FAMILIA (OTRO DCLIO) JUJUY 913 B9 TIRO FEDERAL TAPI VIEJO

Fecha de Nacimiento o Edad Presunta: 22/05/1983 DE 35 AÑOS DNI Nº 30.260.157

Nacionalidad: ARG. Profesión: EMPLEADO POLICIAL

(Lugar): C. J. MONTEROS 04 de DICIEMBRE de 20 18



Firma del Procesado



Sello

Firma del Secretario

MARCELA DEL V. CUELLO
SUB-OFICIAL
POLICIA DE TUCUMAN
Firma del Identificador

1

FORM. 4 Bis

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

LEY 11752

SISTEMA DACTILOSCOPICO ARGENTINO

FICHA INDIVIDUAL

MANO IZQUIERDA	MANO DERECHA
Pulgar 	Pulgar 
Indice 	Indice 
Medio 	Medio 
Anular 	Anular 
Meñique 	Meñique 

436

Apellido: ELIAS Nombres: JUAN JOSE V

Otros Nombres: MADRE: SILVA ROSA DEL CARMEN (F). PADRE: ELIAS MANUEL ANGEL (F).

Apodos: LCLIO: AGUA BLANCA KM99 FAMAILLA (OTRO DCLIO) JUJUY 913 B2 TIRO FEDERAL TAFI VIJO

Fecha de Nacimiento o Edad Presunta: 22/05/1983 DE 35 AÑOS DNI Nº 30.260.157

Nacionalidad: ARG. Profesión: EMPLEADO POLICIAL

(Lugar): C. J. MONTEROS 04 de DICIEMBRE de 2018



Firma del Procesado

Sello

MARCELA DEL V. CUELLO

SUB-OFICIAL

POLICIA DE TUCUMAN

Firma del Identificador

Firma del Secretario



U4201475

RNR
REGISTRO NACIONAL DE REBELDÍAS



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

INFORME DE ANTECEDENTES PENALES

DATOS NOMINATIVOS E IMPRESIONES DACTILARES DE LA SOLICITUD

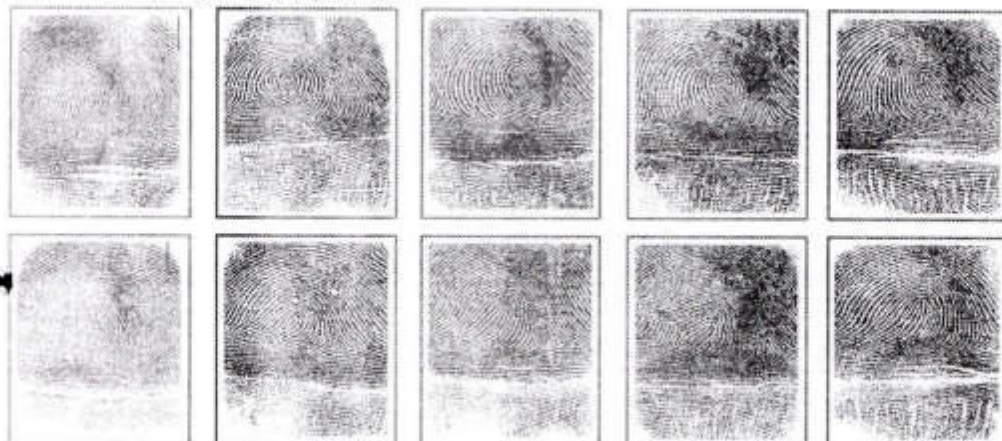
NOMBRE COMPLETO: JUAN JOSE ELIAS

TRAMITE / NUMERO DE DOCUMENTO D.N.I.: 30260157

FECHA DE NACIMIENTO: 22/05/1983

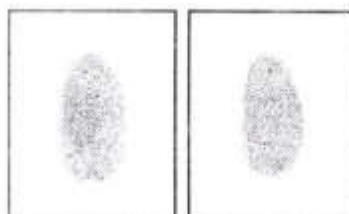
NACIONALIDAD: Argentina

Ficha dactiloscópica suministrada para informe



- La totalidad de las fichas dactiloscópicas suministradas permanecerán a resguardo de este registro en formato digital. Para su reutilización invóquese al código de trámite **U4201475**
- Link de acceso directo a la base de datos de Rebeldías y Capturas CoNaRC:
<http://datos.jus.gob.ar/datosnet/conarc/archivo/ba5f82b3-5711-4874-8c03-6b55ec9811b4>
- Link de acceso directo a la base de datos de "Los más Buscados":
<http://www.direc.jus.gov.ar/masbuscados>

FOTO Y PULGARES PROPORCIONADOS POR EL RETIAPER



RNR
REGISTRO NACIONAL DE REBELDÍAS



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



470

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA"

[etiquetas]



**Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
Registro Nacional de Reincidencia



04201475

(Pedido Ver 147- Regional 1553)

Buenos Aires, 13.12.2018

Sr. Juez

Me dirijo a Ud. en respuesta a su pedido de informes Homicidio culposo de la causa N° 2417/18 en trámite ante el la FISCALLA DE INSTRUCCION II NOM.

En tal sentido se comunica que el Sr. Srta JUAN JOSE ELIAS cuya ficha de condiciones personales e impresiones digitales se acompañaron, no registra antecedentes a informar en esta repartición.

Se remite en devolución el Pedido de Informes sobre Condenas y Procesos Pendientes y las fichas dactiloscópicas que han sido registrados en formato digital

Saludo a Ud. Atte

FISCALLA DE INSTRUCCION II NOM

TÉLEFONO:

DOMICILIO: C. ALVAREZ 370

LOCALIDAD: MONTEROS

PROVINCIA: Tucumán

FAX:

C.P: 4143

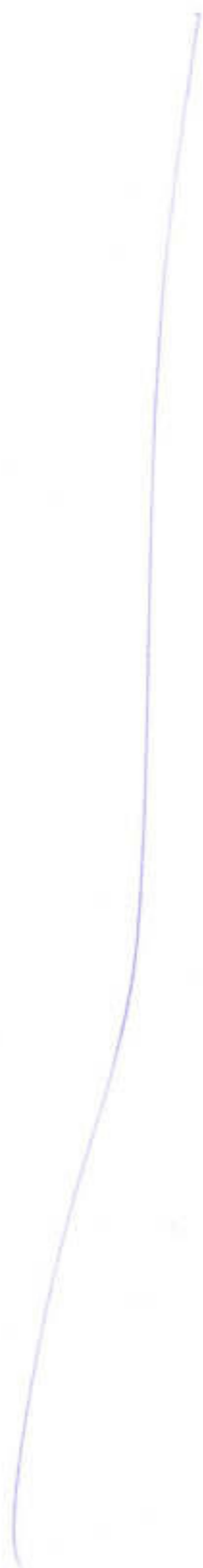
PAIS: Argentina

FISCALLA DE INST. II NOM

26/DIC/2018 11:06 P.S.

MARIO ISAIAS DE ALVAREZ - Norm.
PROSECRETARIO
FISCAL DE INSTRUCCION II NOM
CENTRO AVANZADA INVESTIGACION





...

...

...

...

...

...

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Fiscalía de Instrucción en lo Penal II

POLICIA DE TUCUMÁN
SEC. OFICIOS - D
EXP. 557
OFICIO N° 5231



MONTEROS, Pcia. de Tucumán, 05 de Diciembre de 2018.-

AL SEÑOR JEFE DEL
LABORATORIO TOXICOLOGICO URC

S _____ / _____ O.

CAUSA: ELIAS JUAN JOSE S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO ART. 84 - 1°
PARRAFO (VICT. RUIZ FRIAS CINTIA GISELLE Y OT). EXPTE. N° 2417/18.-

Zabala

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción IIª Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de su titular DR. JORGE ARIEL CARRASCO, se dispuso oficiar a Ud. para que en plazo 24 horas, remita resultado de pericias y muestras extraídas en referencia al expediente de marras, conforme fuera ordenado oportunamente mediante Oficio N° 62 de fecha 19/07/2018 y realizado en la misma fecha, hecho ocurrido en fecha 14/07/2018, en jurisdicción de la Comisaria de FAMAILLA.-

Saluda a Ud. Atte.- MVRC

HAIJO IBARRA DE LA BARRA
PROFESORARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION IIª Norm.
MONTEROS, Tucumán

POLICIA DE TUCUMAN
BOL. LAB. TOX. Y BIQUIMICO LEGAL CAPITAL
FECHA: 10/12/18 HORA: _____
FOLIO: 14 CARGO: 4563
EXPTE: 27160-260

DPTO. JUDICIAL D-5
SECCION OFICIOS

Señávese a Roberto p/ su intervención

correspondiente termino para su diligenciamiento (

Hs. dispone Jefe D-5.

Lugar y Fecha:

08-12-18



Antonio Andino
PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

440

POICIA DE TUCUMAN

Exp. N° / URO



JEFATURA REGIONAL OESTE

SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO JUDICIAL:

En la fecha por indicación del señor Jefe de Regional, ELEVO a Ud., el presente expediente, para ser enviado a su destinatario, a los fines de su conocimiento e intervención respectiva.

UNIDAD REGIONAL OESTE, Diciembre 07 de 2018.-



DANIEL ROLANDO PAZ
CRID. INSPECTOR
JEFE DE U.R.O.



441

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 110736
Nº DE INFORME 70641/36

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Famaillá

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Elias, Juan Jose

D.N.I.: 30.260.157 EDAD: 35

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 14/07/2018

A HORAS: 23:00

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 15/07/2018

A HORAS: 06:40

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: 0

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remisión de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, MARTES, 17 DE JULIO DE 2018

I/ 0000022782713904

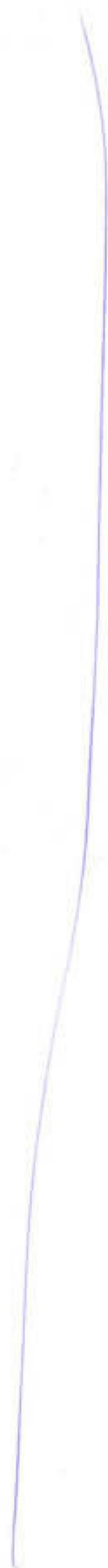
Verónica Liz Mahmud Salum

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. INSERTO EN
.....ARCHIVO...../...CODIGO.....Nº...110736...
EXpte Nº...70.641/36... QUE OBRA EN ESTA DIVISION
LABORATORIO TOXICOLOGICO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, febrero 14 de 2019.



Dr. Silvia Flores Alzate
Cep. de Orientación y Asesoría
Jefe Dr. Lab. Tox. y Bioquímico
Legal Capital
Policia de Tucumán



442

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO: 110733
Nº DE INFORME: 70638/36

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Famaillá

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Ruiz Farias, Ema Cinthya Gisel

D.N.I.: 30.998.600

EDAD: 34

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 14/07/2018

A HORAS: 23:00

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 15/07/2018

A HORAS: 06:55

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: A

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remisión de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, MARTES, 17 DE JULIO DE 2018

1/ 0000022782096687

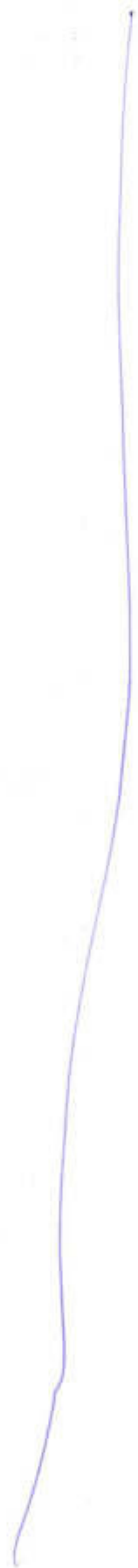
Verónica Liz Mahmud Salum

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. INSERTO EN
.....ARCHIVO...../..CODIGO.....Nº.....110733...
EXpte Nº 70638/36 QUE OBRA EN ESTA DIVISION
LABORATORIO TOXICOLOGICO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, febrero 14 de 2018 -



Dra. Silvia Flores Azueta
Químico, Biólogo, Químico
Jefe de Laboratorio y Bioquímica
Legal Capital
Policía de Tucumán



443

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 110735
Nº DE INFORME 70637/36

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Famaillá

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Frias, Eva Dora

D.N.I.: 10.968.489 EDAD: 64

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 14/07/2018

A HORAS: 23:00

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 15/07/2018

A HORAS: 07:05

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: 0

OBSERVACIONES:

El presente dosaje alcohólico carece de valor por haber transcurrido más de 8 horas desde el momento del hecho a la hora de extracción. Según O.D. Se adjunta sobre de remisión de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, MARTES, 17 DE JULIO DE 2018

1/ 0000022782508165

Verónica Liz Mahmud Salum

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. INSERTO EN
.....ARCHIVO...../..CODIGO.....Nº 110735..
EXpte Nº 70637/36 QUE OBRA EN ESTA DIVISION
LABORATORIO TOXICOLOGICO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, febrero 14 de 2019 -



Alfredo F. Matos
Dra. Silvia Flores Azueta
Crio. Pol. Ornitólogo Legal
Jefe Div. Lab. Tox. y Bioquímica
Legal Capital
Policía de Tucumán



Nº DE CÓDIGO 111206
Nº DE INFORME 70639/36

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Famaillá

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Gutierrez, Cecilia Guadalupe

D.N.I.: 31.946.061 EDAD: 32

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 14/07/2018

A HORAS: 23:00

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 15/07/2018

A HORAS: 06:45

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: A

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remisión de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA N°: s/n°

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, SÁBADO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018

I/ 0000022801567034

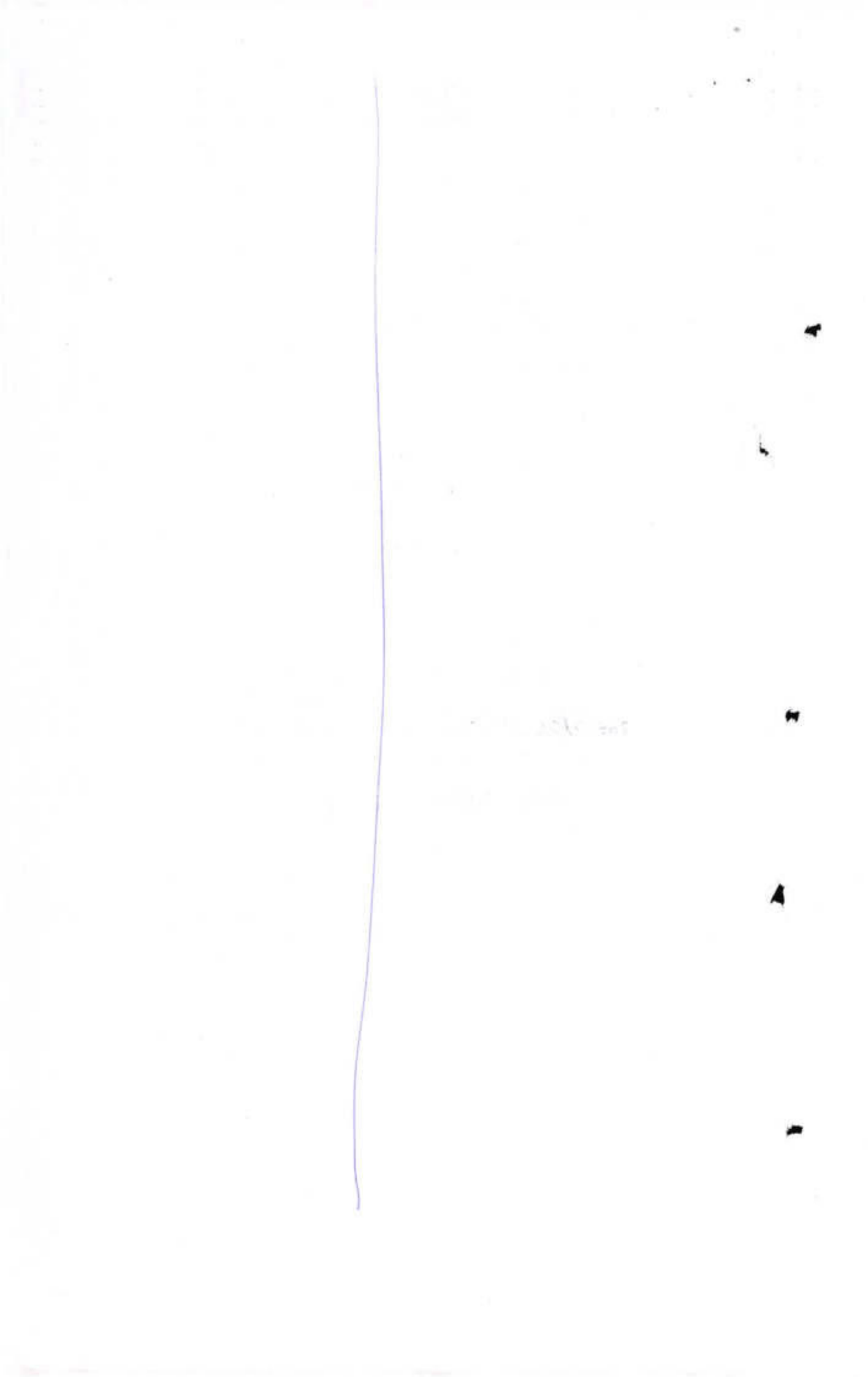
Verónica Liz Mahmud Salum

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. INSERTO EN
.....ARCHIVO...../..CODIGO.....N°.....111206...
EXpte N° ~~70639/36~~ / 36 QUE OBRA EN ESTA DIVISION
LABORATORIO TOXICOLOGICO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, febrero 14 de 2019.



[Firma manuscrita]
Verónica Liz Mahmud Salum
Lab. Tox. y Bioquímico
Legal Capital
Policía de Tucumán



445

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 111205 N° DE INFORME 70636/36

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Famaillá

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Carrazana, Rosa Agustina

D.N.I.: 27.430.116 EDAD: 39

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 14/07/2018

A HORAS: 23:00

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 15/07/2018

A HORAS: 07:00

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: A

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remisión de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA N°: s/n°

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, SÁBADO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018

I/ 0000022801361995

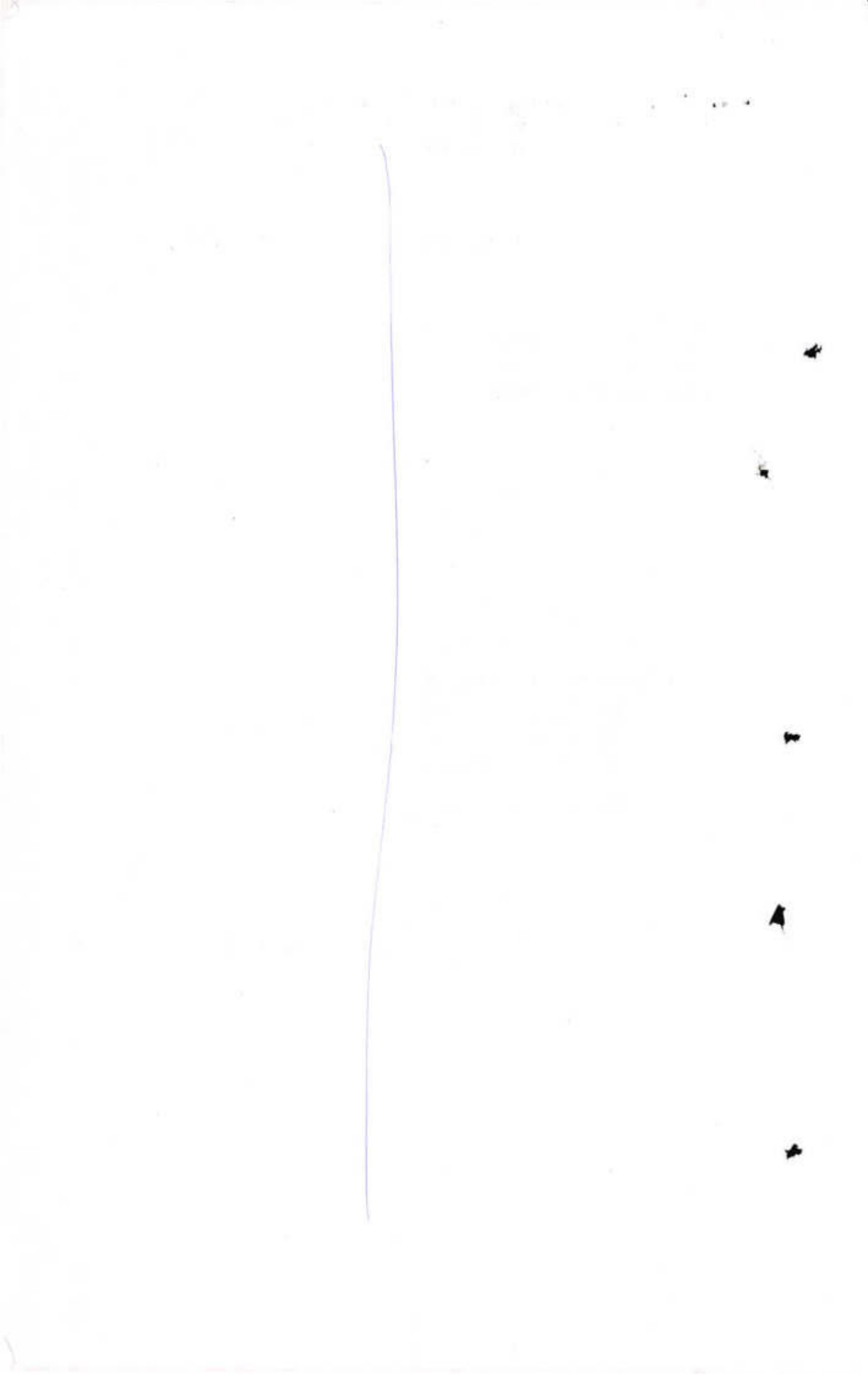
Verónica Liz Mahmud Salum

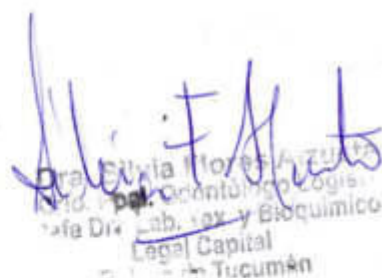
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. INSERTO
.....ARCHIVO...../..CODIGO.....N° 70636/36
EXPTÉ N° 111205 QUE OBRA EN ESTA DIVISION
LABORATORIO TOXICOLOGICO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, febrero 14 de 2018.



Dr. Silvia Flores Alzate
Jefe de Lab. Toxicológico y Biológico
Legel Capital
Policía de Tucumán





FISCALIA DE INST. II CJM

28/FEB/2019 14:45:11

DR. JUAN CARLOS MEYER ROSALES
SECRETARÍA JUDICIAL CATEGORÍA 15
FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE LA J. 11 NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

447



SANATORIO
9 DE JULIO

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN PENAL IIIª NOM.

DRA. MARIA GRACIELA MACCÍO

S _____ / _____ D:

REF: CAUSA: SILVA MARCOS IVAN Y OTRO S/ LESIONES CULPOSAS ART. 94

VICT. RUIZ FRIAS CINIA GISELLE Y OTRO. EXPTE Nº 2417/18

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda a los fines, de dar cumplimiento con el REQUERIMIENTO SOLICITADO mediante oficio Nº 89, el cual fuera remitido a nuestra institución. En tal sentido le informo:

Se adjunta documentación requerida del paciente ELÍAS JUAN JOSÉ, DNI 30.260.157 .

Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposición para cualquier otro tipo de requerimiento le saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Sanatorio 9 de Julio S.A

DR. JULIAN BRAIER
OFICIOS JUDICIALES
SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

25 de Mayo 372 Tel.:4504504-Fax: 4504505
(4000) S.M. de Tucumán

FISCALIA DE INST. II CJM

15/FEB/2019 10:29FS.: *Alfredo Antonio Cuenca*

